



**ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO -ESPE-  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**

**GUÍA DIDÁCTICA PARA EL USO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DINAPEN  
PARA LOS POLICÍAS QUE REALIZAN CAPACITACIÓN  
EN LAS ESCUELAS Y COLEGIOS**

*Autor:*  
Julio Aníbal Pazmiño Vaca

**Quito D.M., agosto de 2012**

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

**JULIO ANÍBAL PAZMIÑO VACA**

**Declaro que:**

El proyecto de grado denominado «*Guía Didáctica para el uso del Manual de Procedimientos de la DINAPEN para los policías que realizan capacitaciones en las escuelas y colegios*» ha sido desarrollado con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan en las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente, doy fe de que este trabajo es original e inédito, y de mi autoría.

En virtud de esta declaración me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

Sangolquí, agosto de 2012

---

Julio Aníbal Pazmiño Vaca

## CERTIFICACIÓN

Dr. Orestes Jiménez

Dr. Fabián del Pozo

### **Certifican:**

Que el trabajo titulado «*Guía Didáctica para el uso del Manual de Procedimientos de la DINAPEN para los policías que realizan capacitaciones en las escuelas y colegios*», realizado por el señor **Julio Aníbal Pazmiño Vaca**, ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple con las normas estatutarias establecidas por la ESPE, en el Reglamento de Estudiantes de la Escuela Politécnica del Ejército.

El mencionado trabajo consta de un documento empastado y un disco compacto el cual contiene los archivos en formato portátil de Acrobat (PDF). Autorizan al señor Julio Aníbal Pazmiño Vaca al doctor Miguel Palacios en su calidad de Coordinador de la Carrera.

Sangolquí, agosto de 2012

---

Dr. Orestes Jiménez

DIRECTOR

---

Dr. Fabián del Pozo

CODIRECTOR

## AUTORIZACIÓN

Yo, **Julio Aníbal Pazmiño Vaca**

**Autorizo** a la Escuela Politécnica del Ejército, ESPE la publicación, en la biblioteca virtual de la Institución la tesis titulada «**GUÍA DIDÁCTICA PARA EL USO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DINAPEN PARA LOS POLICÍAS QUE REALIZAN CAPACITACIONES EN LAS ESCUELAS Y COLEGIOS**», cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Sangolquí, agosto de 2012

---

Julio Aníbal Pazmiño Vaca

## ÍNDICE

### PÁGS.

Portada .....	I
Declaración de responsabilidad .....	II
Certificación.....	III
Autorización de publicación en la biblioteca de la ESPE .....	IV
Índice .....	V
Referencias bibliográficas.....	VIII
Anexos .....	VIII
Lista de gráficos y cuadros .....	VIII
Resumen.....	X
Abstract .....	XI
Introducción .....	XII

### CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Planteamiento del problema.....	01
Árbol de problemas .....	03
Formulación del problema .....	03
Preguntas directrices .....	03
Objetivos .....	04
Objetivo general .....	04
Objetivos específicos .....	04
Justificación e importancia .....	05
Limitaciones.....	06

### CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

Índice del Marco Teórico.....	07
Desarrollo del Marco Teórico .....	08
Unidad I: Introducción.....	08
Antecedentes .....	08
La DINAPEN y la normativa legal vigente .....	09
Fundamento legal de la DINAPEN.....	09
Misión, visión y objetivos.....	10
Misión .....	10
Visión.....	10
Objetivos.....	10
Servicios que presta .....	11
Unidad II: Mis Derechos.....	12
Los Derechos del niño .....	12
La Constitución de la República del Ecuador .....	14
¿Qué es el Buen Vivir? .....	17
El Código de la Niñez y Adolescencia.....	18
Unidad III: Estrategias de Cuidado y Seguridad.....	22
¿Qué es la seguridad ciudadana? .....	22
A qué hechos o problemas se refiere la seguridad ciudadana.....	22
¿Qué se puede hacer para mejorar la seguridad ciudadana? .....	23
Importancia de la participación comunitaria en la prevención .....	23
Prevención y vigilancia.....	24
Medidas de seguridad .....	25

Con niños y niñas (hasta 12 años).....	25
Con adolescentes, de 12 a 18 años.....	26
Precauciones para minimizar el riesgo de delitos en su casa.....	27
Consejos para los padres.....	29
Si contrata un bus o movilidad escolar.....	30
Los conductores de movilidad escolar deben.....	30
Consejos para el centro educativo.....	31
Consejos para las autoridades.....	32
Unidad IV: Formación y realidad psicosocial de niños y adolescentes.....	33
Ideas generales.....	33
Psicología y seguridad.....	34
Psicología para la seguridad del niño, niña y adolescente.....	35
Dimensión teórico-práctica.....	35

### **CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO**

Tipo de la investigación.....	39
La investigación bibliográfica.....	39
La investigación exploratoria.....	39
La investigación de campo.....	39
Investigación explicativa.....	39
Métodos de investigación.....	41
El método deductivo.....	41
El método inductivo.....	41
Técnicas de investigación.....	41
La observación.....	41
La encuesta.....	41
Hipótesis.....	42
Sistema de variables.....	42
Variables de investigación.....	42
Concepto de la variable Estrategias de cuidado y seguridad.....	42
Concepto de la variable Formación y realidad psicosocial de niños y adolescentes.....	42
Operacionalización de variables.....	43
Población y muestra.....	43
Población. Definición.....	43
Muestra. Definición.....	44
Técnicas de muestreo.....	44
Tipos de muestreo.....	44
Instrumentos de investigación.....	45
Tratamiento y análisis de datos.....	46

### **CAPÍTULO IV: RESULTADOS**

Presentación de resultados.....	47
Análisis e interpretación de resultados.....	47
Análisis del ítem 01.....	48
Análisis del ítem 02.....	49
Análisis del ítem 03.....	50
Análisis del ítem 04.....	51
Análisis del ítem 05.....	52
Análisis del ítem 06.....	53
Análisis del ítem 07.....	54
Análisis del ítem 08.....	55

Análisis del ítem 09 .....	56
Análisis del ítem 10 .....	57
Análisis del ítem 11 .....	58
Análisis del ítem 12 .....	59
Discusión de resultados.....	60
Conclusiones .....	60
Recomendaciones .....	61

## **CAPÍTULO V: LA PROPUESTA**

Elaboración de una Guía didáctica de aplicación del Manual de Procedimientos De la DINAPEN .....	63
Introducción .....	63
Objetivos de la propuesta .....	63
A quien está dirigida la guía .....	63
Cómo usar la guía .....	64
<b>MÓDULO 1: Delitos y contravenciones</b> .....	66
Contenidos .....	66
Agenda sugerida.....	66
Actividades previas: Cuando se trate de una infracción flagrante....	66
Explicación de la dinámica: “Personaje y persona” .....	66
Reflexión «A» .....	67
Reflexión «B» .....	67
Actividades de desarrollo: .....	68
B. Explicación del procedimiento policial cuando se trate de una infracción No flagrante... ..	69
C. Explicación del procedimiento policial en caso de violación como delito Flagrante ..	69
D. Explicación del procedimiento policial en el caso de explotación sexual....	70
Actividades de Evaluación.....	71
<b>MÓDULO 2: Raptos y pérdidas</b> .....	72
Contenido.....	72
Agenda sugerida.....	72
Actividades Previas: Procedimiento policial en el caso de desaparecidos o Perdidos: Dinámica “Entrevista risible” ..	72
Explicación dela dinámica: “Entrevista risible”: ....	73
Actividades de desarrollo: .....	74
A. Procedimiento policial en el caso de niños desaparecidos y perdidos.....	74
B. Procedimiento policial en el caso de rapto.....	75
C. Procedimiento policial en el caso de retención ilegal de un niño, niña o Adolescente por parte de uno de sus progenitores.....	75
D. Procedimiento policial en el caso de inducción, consumo y comercializa- ción de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en la que son víctimas los niños..	76
Actividades de Evaluación.....	77
<b>MÓDULO 3: Juego y no trabajo</b> .....	78
Contenidos.. ..	78
Agenda sugerida.....	78
Actividades Previas: cuando se trate de trabajo infantil prohibido: Dinámica “Los glotonas” ..	78
Actividades de desarrollo: .....	79
A. Procedimiento policial en el caso de explotación laboral a niños..	79
B. Procedimiento policial en el caso de trabajo infantil prohibido..	80

C. Procedimiento policial en el caso de niños en situación de abandono..	81
D. Procedimiento policial general, que debe hacer el Policía Nacional para Atender casos que involucra a niños..	82
Actividades de Evaluación.....	83
Factibilidad de la propuesta....	83
Financiera.....	83
Legal....	84
Técnica.....	84
De recursos humanos.....	84

## **CAPÍTULO VI: MARCO ADMINISTRATIVO**

Recursos humanos .....	85
Recursos materiales .....	85
Recursos técnicos .....	85
Recursos económicos .....	86
Cronograma de actividades.....	86
Capacitaciones de la DINAPEN a nivel nacional 2011 .....	86
Capacitaciones de la DINAPEN en la ciudad de Quito 2011 .....	87

<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>87</b>
--	-----------

## **ANEXOS**

ANEXO A Instrumento de investigación (cuestionario) .....	90
ANEXO B Definiciones Básicas .....	92
ANEXO D Fotos.....	94

## **LISTA DE GRÁFICOS Y CUADROS**

### **PÁGS.**

Gráfico 01. Árbol de problemas.....	03
Cuadro 01. Operacionalización de las variables .....	43
Cuadro 02. Población que participó en los talleres piloto.....	44
Cuadro 03. Frecuencias de la pregunta 01 del cuestionario.....	48
Gráfico 02. Porcentajes a la pregunta 01 del cuestionario .....	48
Cuadro 04. Frecuencias de la pregunta 02 del cuestionario.....	49
Gráfico 03. Porcentajes a la pregunta 02 del cuestionario .....	49
Cuadro 05. Frecuencias de la pregunta 03 del cuestionario.....	50
Gráfico 04. Porcentajes a la pregunta 03 del cuestionario .....	50
Cuadro 06. Frecuencias de la pregunta 04 del cuestionario.....	51
Gráfico 05. Porcentajes a la pregunta 04 del cuestionario .....	51
Cuadro 07. Frecuencias de la pregunta 05 del cuestionario.....	52
Gráfico 06. Porcentajes a la pregunta 05 del cuestionario .....	52
Cuadro 08. Frecuencias de la pregunta 06 del cuestionario.....	53
Gráfico 07. Porcentajes a la pregunta 06 del cuestionario .....	53
Cuadro 09. Frecuencias de la pregunta 07 del cuestionario.....	54
Gráfico 08. Porcentajes a la pregunta 07 del cuestionario .....	54
Cuadro 10. Frecuencias de la pregunta 08 del cuestionario.....	55
Gráfico 09. Porcentajes a la pregunta 08 del cuestionario .....	55
Cuadro 11. Frecuencias de la pregunta 09 del cuestionario.....	56
Gráfico 10. Porcentajes a la pregunta 09 del cuestionario .....	56
Cuadro 12. Frecuencias de la pregunta 10 del cuestionario.....	57

Gráfico 11. Porcentajes a la pregunta 10 del cuestionario .....	57
Cuadro 13. Frecuencias de la pregunta 11 del cuestionario.....	58
Gráfico 12. Porcentajes a la pregunta 11 del cuestionario .....	58
Cuadro 14. Frecuencias de la pregunta 12 del cuestionario.....	59
Gráfico 13. Porcentajes a la pregunta 12 del cuestionario .....	59
Cuadro 15. Factibilidad financiera.....	83
Cuadro 16. Factibilidad técnica .....	84
Cuadro 17. Factibilidad de los recursos humanos.....	84
Cuadro 18. Recursos humanos.....	85
Cuadro 19. Recursos materiales.....	85
Cuadro 20. Recursos técnicos .....	85
Cuadro 21. Recursos económicos .....	86
Cuadro 22. Cronograma de actividades .....	86
Cuadro 23. Capacitaciones de la DINAPEN a nivel nacional 2011 .....	86
Cuadro 24. Capacitaciones de la DINAPEN en la ciudad de Quito 2011.....	87

**GUÍA DIDÁCTICA PARA EL USO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA  
DINAPEN PARA LOS POLICÍAS QUE REALIZAN CAPACITACIÓN  
EN LAS ESCUELAS Y COLEGIOS**

**Línea de investigación:** Derechos de la niñez y adolescencia  
**Autor:** Julio Aníbal Pazmiño Vaca  
**Fecha:** Agosto de 2012

**RESUMEN**

La preocupación social por la seguridad de nuestra niñez y adolescencia en el país nos exige, como sociedad, que tengamos respuestas ante tal requerimiento. En este sentido, la policía especializada en niñez y adolescencia desarrolla tareas de capacitación y seguridad.

En este trabajo se explorará el nivel de eficiencia que tienen los talleres de capacitación en escuelas y colegios que el personal policial de la DINAPEN imparte y además se elaborará una guía didáctica dirigida a los elementos policiales encargados de la capacitación en escuelas y colegios; todo esto dentro del marco de prevención y seguridad para niños, niñas y adolescentes determinado por las leyes internacionales como el Convenio sobre los Derechos del niño, La Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Niñez y adolescencia, el Manual de Procedimiento aplicado por la policía especializada en el caso de niñez y adolescencia, entre otros.

Y como consecuencia de este trabajo se buscará elaborar una propuesta para la elaboración de una guía didáctica para ser aplicado por los policías capacitadores de la DINAPEN sobre seguridad y autocuidado del Manual de Procedimientos que los niños y adolescentes deben tomar en cuenta. Se tomará como punto de partida los talleres, pero no se descuidará que el éxito o el fracaso de un taller de capacitación dependen en gran parte de la metodología que se usa en éste, por lo tanto se revisará los contenidos metodológicos.

Esto nos dará una visión amplia y general sobre el estado de la situación para de esa manera intentar desarrollar una propuesta que busque la creación de una guía sobre la seguridad que los niños, niñas y adolescentes deben conocer para auto-protegerse.

**Descriptor:**- Guía didáctica- Capacitación –Manual de Procedimientos Policiales en casos de niñez y adolescencia – Seguridad y autocuidado.

## **ABSTRACT**

Social concern about safety of our children and adolescents in the country requires from us, as a society, to have answers to such request. In this sense, the police specialized in childhood and adolescence develops safety and training tasks.

In this work we will explore the level of efficiency that training workshops in elementary and high schools have, which are taught by police officers of DINAPEN and also a tutorial will be prepared for those police officers responsible for training in elementary and high schools; all this within the framework of prevention and safety for children and adolescents determined by international laws as the Convention on children's Rights, the Constitution of the Republic of Ecuador, the Code on Children and Adolescents, the Manual of Procedures applied by specialized police in the case of children and adolescents, among others.

And, as a result of this work a proposal will be done for the development of a tutorial to be applied by the police trainers of DINAPEN, about safety and self-care of the Procedures Manual that children and adolescents should consider.

It takes as an starting point the workshops, knowing that the success or failure of a training workshop depends largely on the methodology used in this, therefore the methodological content will be checked. This will give us a broad and general view about how the situation is, so we can attempt to develop a proposal that seeks to create a safety guide that children and adolescents need to know to protect themselves.

## INTRODUCCIÓN

La responsabilidad principal del personal de la Policía Nacional y de la DINAPEN, será la de garantizar la vigencia y ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todas las situaciones de riesgo que se presentaren, tal como establecen la Constitución de la República, Código de la Niñez y Adolescencia, Convenios Internacionales y demás Leyes pertinentes.

El propósito de esta investigación es entregar a los miembros policiales de la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes una herramienta didáctica, para que el personal policial encargado de la capacitación pueda dar un eficiente servicio preventivo en las escuelas y colegios, acorde con la normativa legal determinada en la Constitución de República del Ecuador en el Art. 163, que dice: «..., *los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control...*», además de lo establecido en el Reglamento Orgánico Funcional de la DINAPEN de tal forma que pueda cumplir con la visión institucional.

Si, como hemos afirmado, la preocupación social —de toda la comunidad— por su sector más sensible y vulnerable. Los niños, niñas y adolescentes cuentan con la aprobación de la comunidad y con el compromiso del Estado; la Dirección Nacional de Policía Especializada en niñez y adolescencia tiene una necesidad urgente de crear una herramienta didáctica para que los elementos policiales encargados de la capacitación en las escuelas y colegios sobre seguridad ciudadana determinado en el *manual de procedimientos de la DINAPEN* tengan una guía para su labor.

Desde el punto de vista teórico no existen investigaciones a nivel nacional en la Policía Nacional, ni en la DINAPEN sobre la elaboración de una guía didáctica para ser aplicado por los elementos policiales encargados de la capacitación en temas de seguridad en las escuelas y colegios a nivel nacional.

Todos los servicios policiales deberán fortalecer la capacidad operativa y preventiva de sus elementos encargados de la capacitación para aumentar los niveles de seguridad e incrementar permanentemente el nivel de satisfacción de la comunidad; para lo cual deben mejorar los procesos didácticos utilizados en las escuelas, colegios y comunidad en general.

(Dirección de Planificación de la Policía Nacional, *Reformulación del Plan Estratégico de Modernización y Transformación Integral de la Policía Nacional del Ecuador para el Siglo XXI, 2010-2014.*).

La importancia de esta propuesta es entregar a los elementos policiales un documento que les sirva de guía en sus talleres de capacitación en las instituciones educativas sobre seguridad y autoprotección que deben tener la niñez y adolescencia en los actuales momentos. Y así cumplir con los mandatos determinados en la normativa legal vigente nacional e internacional; y demás acuerdos con los gobiernos seccionales, organismos públicos y privados que trabajan en la protección, cuidado y Buen Vivir<sup>1</sup> de la niñez y adolescencia.

Desde el punto de vista metodológico, este aporte será una herramienta importantísima para el elemento policial que realiza capacitación a los niños en las escuelas y colegios sobre el *manual de procedimientos policial* en prevención, seguridad y autocontrol.

En el **PRIMER CAPÍTULO** tenemos una situación no resuelta o indeterminada podría llamarse situación “problemática”; se hace problemática en el momento mismo de ser sometida a investigación en este caso el problema de investigación se lleva a cabo explicando alcances y justificaciones de la elaboración de una Guía Didáctica para ser aplicado por los policías de la DINAPEN sobre el Manual de Procedimientos, que los policías exponen en sus capacitaciones a nivel nacional.

En el **SEGUNDO CAPÍTULO** se desarrollan los aspectos teóricos básicos a partir de los de los cuales se fundamenta esta investigación. Se plantea la hipótesis, las variables y la definición conceptual de variables y términos, las dos variables que se presentan en la presente investigación tiene que ver con las estrategias de cuidado y seguridad como variable independiente y la realidad psicosocial de niños y adolescentes.

El **TERCER CAPÍTULO** se ocupa del diseño y de las técnicas de investigación que se usarán en este estudio, la operacionalización de las variables (su matriz) y la

---

<sup>1</sup> CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, en el Art. 341, dice: el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, SNDPINA, será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

población con la cual se trabaja, la validez y la confiabilidad de los instrumentos y el procesamiento y análisis de datos, siendo esta una investigación bibliográfica y descriptiva se hace necesario utilizar métodos deductivos e inductivos, entre otros.

El **CUARTO CAPÍTULO** versa sobre los resultados, la presentación, análisis y discusión de éstos del análisis de la necesidad de una Guía Metodológica, que de acuerdo a los resultados obtenidos se hace imprescindible la elaboración de esta herramienta didáctica que permitirá a los policías especializados en niñez y adolescencia intervenir en las escuelas y colegios de una mejor manera.

El **QUINTO CAPÍTULO** se presenta la propuesta que es la «elaboración de una guía didáctica para la aplicación del manual de procedimientos de la DINAPEN por parte de los elementos policiales». La misma que se encuentra dividida en tres módulos: el primero hace referencia a los delitos y contravenciones; el segundo módulo se refiere a los raptos y pérdidas de niños y adolescentes a nivel nacional, temática muy preocupante en los momentos actuales para los padres de familia y para la comunidad en general.

En el **SEXTO CAPÍTULO** versa sobre el marco administrativo, el cronograma, los materiales humanos, técnicos cuadros que hacen referencia a las capacitaciones que la DINAPEN ha realizado en el 2011 en las escuelas y colegios a nivel nacional

Al final se añaden los anexos.

# CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La sociedad que tiene entre sus preocupaciones más urgentes y necesarias el bienestar de sus integrantes es lo normal, aunque a veces haya que tener prioridades. En eso, lo que nadie pone en duda es que los niños<sup>2</sup> son la prioridad en cualquier sociedad humana moderna.

Esa preocupación social por su niñez y adolescencia en nuestra sociedad la asumió la DINAPEN mediante Decreto Ejecutivo N.º 908 y publicado en el Registro Oficial N.º 207, del miércoles 03 de diciembre de 1997.

La Dirección Nacional de Policía Especializada para niños, niñas y adolescentes —DINAPEN— es una policía especializada técnica y científica que vela por los derechos de los niños a través de procesos de prevención<sup>3</sup> e investigación especializada en coordinación con las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral en Niñez y Adolescencia, SNDPINA.

Desde los inicios de las actividades de la DINAPEN se implantó un programa de capacitación en escuelas y colegios a través de un equipo de elementos policiales en cada Jefatura Provincial y al no tener este personal policial una preparación didáctica para sus talleres en las instituciones educativas, ha derivado en una serie de problemas de coordinación y planificación, especialmente en la metodología utilizada.

Este trabajo de investigación se lo desarrolló con los elementos policiales encargados de las capacitaciones a nivel nacional en las escuelas y colegios sobre la aplicación del *manual de procedimientos policial* en casos de niñez y adolescen-

---

<sup>2</sup> De aquí en adelante en donde quepa utilizaremos el término *niños*, para referirse a los *niños, niñas y adolescentes* a fin de facilitar la lectura, consciente de las diferencias existentes.

<sup>3</sup> CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Art. 163, dice: La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional. Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza. Para el desarrollo de las tareas la Policía Nacional coordinará con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados.

cia de la DINAPEN.

Para entender el problema se identificaron algunas posibles causas: *a)* Los oficiales, clases y policías de la DINAPEN no están formados en la capacitación a los niños, *b)* No hay un programa global y participativo de los policías en el manejo del manual de procedimientos policial aplicado a niños, y *c)* No se cuenta con una guía metodológica que permita seguir en las capacitaciones que realizan diariamente.

Esas causas, que bien pueden convertirse en nuestras variables independientes, han producido algunos síntomas, consecuencias o efectos que se nos manifiestan en: *a)* Los adolescentes continúan involucrándose en grupos extrafamiliares de tendencia tribal sin medir las consecuencias de ello, *b)* Los adolescentes ocupan su tiempo libre al salir del colegio en actividades ni curriculares ni familiares, y *c)* Persisten los casos de explotación a niños, niñas y adolescentes.

Para García Aretio (2002, p. 241) La Guía Didáctica es “el documento que orienta el estudio, acercando a los procesos cognitivos del alumno el material didáctico, con el fin de que pueda trabajarlos de manera autónoma”.

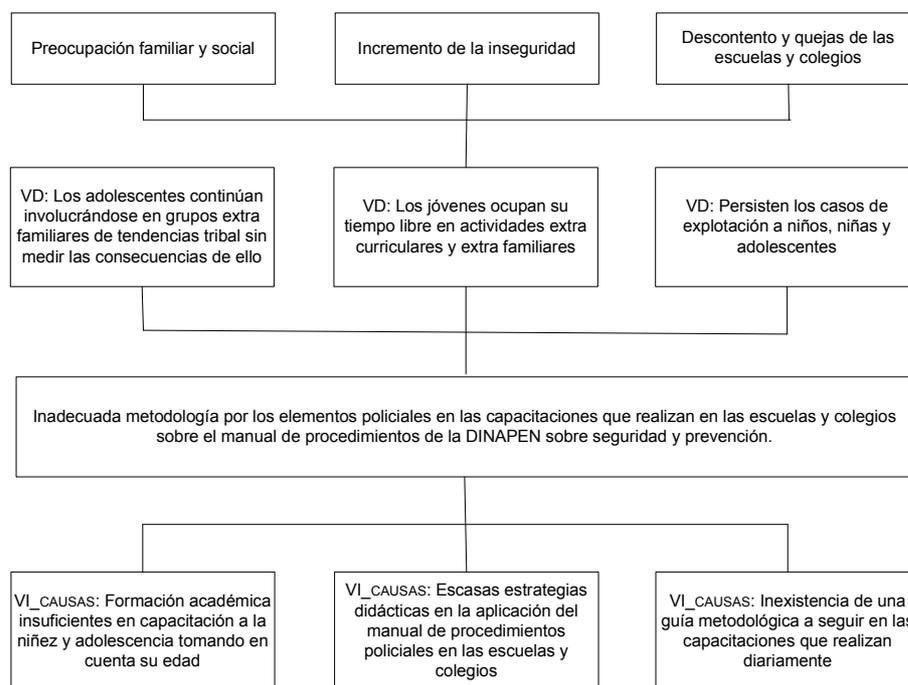
Mercer, (1998: p. 195), la define como la “herramienta que sirve para edificar una relación entre el profesor y los alumnos”.

Castillo (1999, p.90) complementa la definición anterior al afirmar que la Guía Didáctica es “una comunicación intencional del profesor con el alumno sobre los pormenores del estudio de la asignatura y del texto base [...]”.

Reconocido el problema determinamos realizar una guía metodológica didáctica para ser aplicado por los elementos policiales de la DINAPEN en las capacitaciones que realicen en las escuelas y colegios a nivel nacional sobre la aplicación del *manual de procedimientos policial* en niñez y adolescencia.

## ÁRBOL DE PROBLEMAS

GRÁFICO 01. ÁRBOL DE PROBLEMAS



FUENTE. EL AUTOR  
ELABORACIÓN. EL AUTOR

## FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo elaborar una guía didáctica para ser aplicado por los elementos policiales de la DINAPEN en las capacitaciones a escuelas y colegios sobre la aplicación del *Manual de Procedimientos Policial* en los casos de niñez y adolescencia?

## PREGUNTAS DIRECTRICES

1. ¿Con qué metodología se puede determinar el grado de eficiencia de un taller de capacitación como el que desarrolla la DINAPEN sobre el manual de procedimientos policial?
2. ¿Qué campos sociológicos y psicológicos abarca el taller de capacitación de la DINAPEN sobre el manual de procedimientos policial en casos de niñez y adolescencia?
3. ¿Cuáles son las características fundamentales de la población objeto de capacitación; es decir, niñas, niños y adolescentes?
4. ¿Cuáles son las estrategias metodológicas que utilizan los elementos poli-

ciales en los talleres de capacitación en las escuelas y colegios sobre el manual de procedimientos de la DINAPEN?

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Elaborar una guía didáctica para el uso del *manual de procedimientos policial* en los casos de niñez y adolescencia que será utilizado por los elementos policiales de la DINAPEN en las capacitaciones que realizan en las escuelas, colegios a nivel nacional.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Desarrollar el marco teórico que permita fundamentar todo el proceso de la investigación para la elaboración de una guía didáctica sobre el manual de procedimientos policial en caso de niñez y adolescencia y sirva en forma técnica y científica en las capacitaciones que realizan los elementos policiales de la DINAPEN.
2. Investigar la efectividad del uso del Manual de procedimientos de la DINAPEN a través de una encuesta a los policías especializados en niñez y adolescencia a nivel nacional que contengan los campos filosófico, instructivo, operacional, psicológico y social.
3. Expresar y tabular los datos de la encuesta a los elementos policiales sobre el uso del manual de procedimientos a través de la elaboración de una guía didáctica para tomar decisiones sobre las herramientas que deben tener los policías de la DINAPEN en sus capacitaciones.
4. Elaborar una guía didáctica con estrategias metodológicas para ser aplicadas por los policías especializados en niñez y adolescencia en sus talleres de capacitación en las escuelas y colegios, sobre el manual de procedimientos policial de la DINAPEN.

## JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

El propósito de esta investigación es definir las bases metodológicas conceptuales que en la actualidad la DINAPEN requiere proporcionar al personal policial encargado de la capacitación como un servicio preventivo en las escuelas y colegios, acorde con la normativa legal determinada en el Art. 163 de la Constitución de República del Ecuador, además de su Reglamento Orgánico Funcional, de tal forma que pueda cumplir con la visión institucional.

Si, como hemos afirmado, la preocupación social —de toda la comunidad— por su sector más sensible y vulnerable: niños, niñas y adolescentes cuenta con la aprobación de la comunidad y con el compromiso del Estado, la DINAPEN ha volcado su interés en desarrollar una guía metodológica que los elementos policiales encargados de la capacitación en las escuelas y colegios sobre seguridad ciudadana determinado en el *manual de procedimientos policial* tengan una herramienta eficaz para su labor.

Por ello es que la DINAPEN inició a manera de plan piloto una serie de talleres de capacitación dirigido a niños, niñas y adolescentes de algunas escuelas y colegios de la ciudad de Quito en el año 2010. El objetivo de esos talleres era promover actividades de prevención que los niños, niñas y adolescentes deben considerar para autocuidarse.

Desde el punto de vista teórico no existen investigaciones a nivel nacional en la Policía Nacional y la DINAPEN sobre la elaboración de una guía didáctica para ser aplicado por los elementos policiales encargados de la capacitación en temas de seguridad en las escuelas y colegios a nivel nacional.

Todos los servicios policiales deberán fortalecer la capacidad operativa y preventiva de sus elementos encargados de la capacitación para aumentar los niveles de seguridad e incrementar permanentemente el nivel de satisfacción de la comunidad; para lo cual deben mejorar los procesos didácticos utilizados en las escuelas, colegios y comunidad en general.

La importancia de esta propuesta es entregar a los elementos policiales un documento didáctico que les sirva de guía metodológica en sus talleres en las instituciones educativas sobre seguridad y autoprotección que deben tener la niñez y

adolescencia en los actuales momentos. Y así cumplir con los mandatos determinados en la normativa legal vigente nacional e internacional.

Este estudio pretende como fin fundamental, que el papel de la Policía Nacional y su servicio, la DINAPEN, sean cada vez más una institución que sirva a la comunidad, pues se debe a ella, así lo estipulada la Constitución de la República del Ecuador, el Convenio sobre los Derechos del Niño, el Código de la Niñez y Adolescencia, el Reglamento Orgánico Funcional de la DINAPEN; y demás acuerdos con los gobiernos seccionales, organismos públicos y privados que trabajan en la protección, cuidado y Buen Vivir de la niñez y adolescencia.

Desde el punto de vista metodológico, este aporte será una herramienta importantísima para el elemento policial que realiza capacitación a los niños en las escuelas y colegios sobre el *Manual de Procedimientos Policial* en prevención, seguridad y autocontrol.

En base a lo descrito anteriormente en párrafos anteriores se justifica la ejecución del presente proyecto.

### **LIMITACIONES**

Como todo trabajo de investigación que no es ni pretende ser completo ni mucho menos perfecto, es necesario señalar algunas limitaciones que se presentarían en la elaboración de este proyecto:

- a) Que esta propuesta no sea aceptada por la Dirección Nacional de la DINAPEN como necesidad prioritaria para sus elementos policiales encargados de la capacitación.
- b) Que esta propuesta sea rechazada por la universidad.
- c) Que los policías encargados de la capacitación no permitan realizar las encuestas e investigaciones sobre los procesos que utilizan en sus capacitaciones.
- d) Que no haya recursos económicos para su ejecución.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **UNIDAD I: INTRODUCCIÓN**

Antecedentes

La DINAPEN y la normativa legal vigente

Misión, visión y objetivos

Misión

Visión

Objetivos

Servicios que presta

### **UNIDAD II: MIS DERECHOS**

Los Derechos del niño

La Constitución de la República del Ecuador

¿Qué es el Buen Vivir?

El Código de la Niñez y Adolescencia

### **UNIDAD III: ESTRATEGIAS DE CUIDADO Y SEGURIDAD**

Qué es la seguridad ciudadana

A que hechos o problemas se refiere la seguridad ciudadana

¿Qué se puede hacer para mejorar la seguridad ciudadana?

Importancia de la participación comunitaria en la prevención

Prevención y vigilancia

Medidas de seguridad

Con niños y niñas (hasta 12 años)

Con adolescentes, de 12 a 18 años

Precauciones para minimizar el riesgo de delitos en su casa

Consejos para los padres

Si contrata un bus o movilidad escolar

Los conductores de movilidad escolar deben

Consejos para el centro educativo

Consejos para las autoridades

### **UNIDAD IV: FORMACIÓN Y REALIDAD PSICOSOCIAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Ideas generales

Psicología y seguridad

Psicología para la seguridad del niño, niña y adolescente

Dimensión teórico-práctica

## DESARROLLO DEL MARCO TEÓRICO

### UNIDAD I: INTRODUCCIÓN

#### ANTECEDENTES

La idea que tenemos de un taller de capacitación no es compleja, pues imaginamos a un grupo de personas que están aprendiendo algo de una persona que tiene dominio sobre el tema en cuestión. Pero si se trata de medir su eficiencia es algo que requiere de ciertas técnicas de observación, y sobre todo cuando de ello depende la seguridad de niños, niñas y adolescentes.

La capacitación es un proceso de vital importancia, es más, su realización deberá ser una práctica permanente. En el caso concreto de los talleres de capacitación que realizan los elementos policiales en las escuelas y colegios posibilitará la interiorización y cambio de actitudes en la autoprotección y autocuidado que deben tener los niños, niñas y adolescentes en torno a los derechos, determinado en el manual de procedimientos de la DINAPEN.<sup>4</sup>

La capacitación sobre prevención y seguridad de la niñez y adolescencia está dispuesta por la Constitución al Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, SNDPINA. Forman parte del SNDPINA, El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia; los Consejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia; las Juntas Cantonales de Protección de Derechos; la Administración de Justicia Especializada de la Niñez y Adolescencia; y dentro de esta, la Policía Especializada en Niñez y Adolescencia.

La Constitución de la República del Ecuador dispone a los organismos del SNDPINA, en los Art. 341 y 342 «*encargarse de asegurar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes*», mientras que en el Art. 190 del Código de la Niñez y Adolescencia, determina «*controlar y evaluar, políticas, planes, programas y acciones que permitan garantizar la protección de los niños*».

Definamos a continuación a los organismos del SNDPINA:

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia es el organismo encargado de

---

<sup>4</sup> UNICEF, MIES-INFA, *Currículum para la formación de actores del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. Ed. Graphus, Quito-Ecuador, 2008.

definir, vigilar y exigir el cumplimiento de las políticas públicas de Protección Integral para el ejercicio pleno de los derechos de los niños en el Ecuador, es un organismo colegiado a nivel nacional, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la Sociedad Civil, entre las funciones esta el crear y desarrollar mecanismos de coordinación y colaboración con los organismos internacionales, públicos y privados que se relacionen con los derechos y el autocuidado de la niñez y adolescencia.

En la Constitución de la República del Ecuador podemos identificar 13 artículos específicos relacionados con la niñez y adolescencia en donde se determina que los niños recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados, donde el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución.

La DINAPEN es una policía especializada técnica y científica, encargada de velar por la seguridad de la niñez y adolescencia, a través de los procesos de prevención, intervención e investigación con las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia a fin de construir espacios que hagan realidad nuestros sueños, en el que los niños tengan una sociedad de justicia y dignidad.

Para tratar de tener una idea de la teoría en la que nos fundamentaremos, ponemos a disposición la posible ruta teórica —el índice— de nuestro trabajo, que explica de una manera clara el propósito de la investigación en desarrollo y su aplicación en las capacitaciones en las escuelas y colegios.

## **LA DINAPEN Y LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE**

### **FUNDAMENTO LEGAL DE LA DINAPEN**

La Dirección Nacional De Policía Especializada Para Niños, Niñas y Adolescentes —DINAPEN— se creó dentro de la Estructura Orgánica de la Policía Nacional del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo # 908, publicado en el Registro Oficial No. 207, del miércoles 3 de diciembre de 1997, cuando en ese entonces era Presidente Constitucional Interino el Dr. Fabián Alarcón Rivera.

## **MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS**

### **VISIÓN**

Será un organismo consolidado, ampliamente vinculado a la sociedad civil, fundamentalmente a los niños, niñas y jóvenes; a través de acciones coordinadas con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, que propicien el bienestar individual y colectivo de este sector de la población con miras a la construcción de una futura sociedad que garantice el desarrollo humano, en un ambiente agradable, justo, honrado y digno.<sup>5</sup>

### **MISIÓN**

La DINAPEN con sus unidades especializadas, en coordinación con otros organismos públicos y privados autorizados, adoptará y ejecutará medidas que prevengan acciones u omisiones atentatorias a la integridad física y psíquica de niños, niñas y adolescentes, intervendrá en los procesos investigativos con estricto respeto a los derechos humanos, a fin de garantizar la vigencia y el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución Política de la República del Ecuador; la convención de los derechos del Niño, el Código de menores, su Reglamento General, y demás legislación especializada.<sup>6</sup>

### **OBJETIVOS**

- Constituir una estructura técnica-administrativa, con las más actualizadas, acciones y operaciones policiales de prevención e intervención en casos que se refiera a niños, niñas y adolescentes.<sup>7</sup>
- Diseñar y ejecutar políticas, planes estratégicos y de contingencia para la prevención e intervención policial, en los casos relacionados con los niños, niñas y adolescentes.
- Promover y establecer coordinaciones interinstitucionales, que vigoricen y activen el servicio de la Policía Especializada, para la prevención e intervención policial en el entorno de la garantía de los derechos de los niños.
- Optimizar el trabajo operativo y el cumplimiento de la misión de la DINA-

---

<sup>5</sup> Reglamento de la DINAPEN, Art. 1

<sup>6</sup> *Ibidem.*

<sup>7</sup> Este objetivo se encuentra en el Art. 7 del Reglamento Orgánico Funcional de la Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes —DINAPEN— como objetivo General.

PEN, sobre la base, de la selección, formación y capacitación del personal especializado que garantice la vigencia y ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

- Diseñar y ejecutar un sistema de investigación, información y evaluación que mejoren cualitativamente el funcionamiento de la DINAPEN.<sup>8</sup>

## **SERVICIOS QUE PRESTA**

En el Art. 10 del Reglamento Orgánico Funcional de la DINAPEN podemos observar que dentro de las acciones preventivas se encuentran la vigilancia, la investigación de todas las organizaciones y personas que induzcan al delito contra niños, niñas y adolescentes.

Los servicios que presta la DINAPEN se encuentran dentro del Manual de procedimientos de la DINAPEN los mismos que deben ser puestos en ejecución a favor de la comunidad a través de las unidades de: *a)* raptos y secuestro; *b)* explotación sexual, (prostitución, pornografía, corrupción de menores); *c)* adopción irregular e ilícita; *d)* tráfico de niños y venta de órganos; *e)* inducción al tráfico y consumo de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; *f)* explotación económica y comercial a niños a través del juego y la diversión; *g)* explotación laboral; *h)* maltrato y abuso sexual.

Estos servicios por la dinámica de la sociedad deben ir aumentando o eliminando de acuerdo a las necesidades y normativa vigente, es así que el 25 de junio de 2005 se realiza una tipificación al Código Penal y se incluye como artículos indeterminados referentes a la trata de personas (mujeres y niños, niñas y adolescentes), este que es un tema muy delicado y según los teóricos es la forma de explotación moderna de las personas.

De aquí la importancia de la prevención a través de la capacitación y preparación profesionales del personal policial que realiza esta actividad.

---

<sup>8</sup> Los últimos cuatro objetivos se encuentran dentro del Art. 8 del Reglamento Orgánico Funcional de la DINAPEN, como objetivos específicos.

## **UNIDAD II: MIS DERECHOS**

### **LOS DERECHOS DEL NIÑO**

La Convención no es solamente un documento visionario. Todos los días comprobamos que se trata de un acuerdo que da resultados y su utilidad puede comprobarse en el uso cotidiano que se hace del mismo en un país tras otro, en las políticas, en la práctica y en la ley.

La Convención concede la misma importancia a todos los derechos de los niños. No existe ningún derecho "pequeño" ni tampoco una jerarquía de derechos humanos. Todos los derechos enunciados en la Convención tanto los derechos civiles y políticos, como los derechos económicos, sociales y culturales- son indivisibles y están relacionados entre sí, y su objetivo principal es la personalidad integral del niño.

Los Estados Partes, convencidos de que la familia<sup>9</sup>, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, vemos que en todos los instrumentos legales hacen referencia a la protección por cualquier medio a los derechos, de ahí la importancia de la presente investigación en la práctica.

En el artículo 2, los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares, esta guía quiere garantizar de alguna manera esta protección.

Entre las medidas que las instituciones públicas o privadas deben tomar, esta fun-

---

<sup>9</sup> La Convención sobre los Derechos del Niño refleja una nueva perspectiva en torno al niño. Los niños no son la propiedad de sus padres ni tampoco son los beneficiarios indefensos de una obra de caridad. Son seres humanos y los destinatarios de sus propios derechos. La Convención ofrece un panorama en el que el niño es un individuo y el miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades adaptados a la etapa de su desarrollo. Al reconocer los derechos de los niños de esta manera, la Convención orienta firmemente su mandato hacia la personalidad integral del niño.

damentalmente el que hace referencia al interés superior del niño.

Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada, a través de cualquier medio.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas [hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario] para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

A continuación en la Convención anotaremos algunas obligaciones que tiene los Estados Partes dentro del campo educativo, y en donde la DINAPEN a través del departamento de capacitación está apoyando: *(i)* hacer que todos los niños dispongan de información y orientación adecuada [...].

Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

- a)* Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
- b)* Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
- c)* Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
- d)* Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y perso-

nas de origen indígena;

- e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, a través de sus instituciones, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Sin duda, la Convención es importante. Pero más importante que el propio texto es su aplicación. Los derechos solamente son reales cuando se llevan a la práctica. Y en este sentido, todavía queda mucho por hacer. La realidad demuestra que el compromiso no está del todo sellado. Es un reto a largo plazo y todos, instituciones, comunidades y cada individuo, debemos responder a ello reconociendo los derechos y luchando para que se conviertan en realidad, cada día, permitiéndonos construir y promover una cultura de paz y armonía entre todos.

## **LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

En la presente Constitución, hay innovaciones importantes sobre todo la protección que se le da al ciudadano y ciudadana, a los niños, niñas, ancianos y mujeres como la parte más vulnerable y por primera vez en la historia se le reconoce los derechos que le asiste a la naturaleza.

Se crean nuevos poderes, para aplicar la institucionalidad en el país, a los conocidos poder ejecutivo, legislativo, judicial, se incorporar el de participación ciudadana y se eleva a función el Consejo Nacional Electoral, también se redefinen las nuevas instituciones para que cumplan un fin protagónico en la visión ecuatoriana, ya que cansados del viejo esquema, esta constitución recoge muchas aspiraciones de varios sectores que fueron olvidados por el manejo inmisericorde de partidos políticos que perdieron el norte y se dedicaron solo a lo suyo, dejando de lado a quienes los eligieron.

A continuación haremos referencias, a varias expresiones estipuladas en la Constitución a favor de los niños en sus diferentes artículos, en la actual Constitución existen 54 artículos relacionados con los niños, niñas y adolescentes, 16 artículos de estos son específicos a favor de los niños.

Por ejemplo, en el artículo 35, dice:

Que las personas adultas mayores, que niños, niñas y adolescentes, que las mujeres embarazadas, que las personas con discapacidad, que las personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.<sup>10</sup>

Si la niñez y adolescencia debe tener atención especializada y prioritaria, lo menos que nosotros como policía de la niñez y adolescencia, debemos trabajar para que se conozca por medio de la capacitación en escuelas y colegios.

En el artículo 44 se vuelve a especificar como en el Código de la Niñez que es el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de los niños y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Los niños gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los es-

---

<sup>10</sup> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, *Constitución 2008 de la República del Ecuador*. Ediciones Populares, Quito, 2008.

pecíficos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Los niños tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

En el artículo 46 de la Constitución determina que sea el Estado quien adopte medidas que aseguren a los niños: (i) protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones; (ii) prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.

El Buen Vivir, es un término tan tierno que nos hace meditar y pensar, que el Gobierno se preocupa ciento por ciento por el bienestar de su gente, de las comunidades, campesinos, trabajadores, maestros, proporcionándoles, en primer lugar, seguridad laboral, fuentes de trabajo para los desempleados y subempleados, salario justo para los albañiles, empleadas domésticas y los demás sectores que han sido excluidos de percibir una justa remuneración.

El Buen Vivir, es la satisfacción plena de las necesidades básicas de toda la población, es decir dotarle de todo aquello que ayer le fue negado en los gobiernos excluyentes y neoliberales. El Buen Vivir no puede enmarcarse en un simple discurso teórico, lírico, rígido, demagógico, enmarcado en postulados estricta y fría-mente teóricos.

Vemos que el Estado se ha planteado deberes para el Buen Vivir, como los siguientes:

- Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza.

- Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo.
- Generar y ejecutar las políticas públicas, controlar y sancionar su incumplimiento.
- Producir bienes, crear y mantener infraestructura y proveer servicios públicos.
- Impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promuevan, fomenten y defiendan mediante el cumplimiento de la Constitución y la Ley.
- Promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa, comunitaria, asociativa, cooperativa y privada.

El *Sumak Kawsay* (Buen vivir), entendido como un modelo de vida o de desarrollo más justo, sostenible y sustentable, más ecológico, está incluido en las constituciones de Bolivia y Ecuador, es el objetivo social de estos gobiernos. Esto suena realmente hermoso sociológicamente hablando, porque con ello se supone todos viviremos mejor.

La seguridad laboral de los trabajadores ecuatorianos, especialmente maestros, que se los mantiene con simples contratos o en condiciones de tercerización; acabar con los privilegios de los exportadores e importadores burgueses, para mejorar la economía de los ecuatorianos; que luchemos junto a los trabajadores de la educación, mejorando y aliviando su jornada intelectual de trabajo y sus condiciones de vida, puesto que son el puntal de la economía y el desarrollo ecuatoriano.

### **¿QUÉ ES EL BUEN VIVIR?**

Es un nuevo modelo de desarrollo, una perspectiva desde la cual se entiende el mundo, se conoce, se piensa, se aprende y se vive.

El Buen Vivir recoge una visión del mundo centrada en el ser humano como parte de un entorno natural y social, condiciona las relaciones entre los hombres y las mujeres en diferentes ámbitos, y propone una serie de principios y valores básicos para una convivencia armónica en el marco de respeto a los derechos humanos.

El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social.

El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niños. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias.

Vemos claramente que en esta Constitución las instituciones públicas y privadas tenemos que tomar las iniciativas para llevar a la práctica estas doctrinas que solo se ejecutarán cuando desde donde estemos aportemos para vivir mejor.

## **EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños<sup>11</sup> que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad, conforme al principio del interés superior del niño<sup>12</sup> y a la doctrina de protección integral.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, ga-

---

<sup>11</sup> De aquí en adelante utilizaremos el término *niños*, para referirse a los *niños, niñas y adolescentes* a fin de facilitar la lectura, consciente de las diferencias existentes.

<sup>12</sup> En el Art. 11 de Código de la Niñez y Adolescencia, se define que el interés superior del niño, es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías. Este principio prevalece sobre el principio de diversidad étnica y cultural. El interés superior del niño es un principio de interpretación de la presente Ley. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla.

rantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de NNA.

Siendo una responsabilidad compartida el adoptar medidas, la dinapen a través del departamento de capacitación previene a la sociedad en general y en particular a los estudiantes de las escuelas y colegios sobre los derechos que el niño tiene y los cuidados que debe tomar en cuenta.

En la formulación y ejecución de las políticas públicas y en la provisión de recursos, debe asignarse prioridad absoluta a la niñez y adolescencia, a las que se asegurará, además, el acceso preferente a los servicios públicos y a cualquier clase de atención que requieran, por este motivo la DINAPEN tiene como política prioritaria el fortalecimiento del equipo de capacitación como medida preventiva.

En el Código se determina que los niños son sujetos de derechos y garantías y, como tales, gozan de todos aquellos que las leyes contemplan en favor de las personas, además de aquellos específicos de su edad, de ahí que la guía metodológica que utilizarán los policías en sus capacitaciones toma en cuenta este desarrollo psicológico según la edad.

Los derechos y garantías de la niñez y adolescencia son de orden público, interdependientes, indivisibles, irrenunciables e intransigibles, salvo las excepciones expresamente señaladas en la ley.

Siendo los derechos y garantías que las leyes reconocen en favor del niño, y estas exigibles a las personas y organismos responsables de asegurar su eficacia, la DINAPEN trabaja constantemente que pulir sus obligaciones a través de políticas públicas institucionales.

El estado, la familia e instituciones afines debemos tener en cuenta que las violaciones a los derechos de los niños, serán sancionadas en la forma prescrita en este Código y más leyes, sin perjuicio de la reparación que corresponda como conse-

cuencia de la responsabilidad civil.

Las capacitaciones que se hagan a partir de la aplicación de esta guía, como herramienta didáctica serán e los siguientes aspectos: maltrato<sup>13</sup>, abuso sexual, explotación sexual, tráfico de niños, pérdida de niños, mendicidad, pornografía infantil, trata de personas, entre otras.

Las personas que por su profesión u oficio tengan conocimiento de un hecho que presente características propias de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico o pérdida de que hubiere sido víctima un niño, deberán denunciarlo dentro de las *veinticuatro horas* siguientes de dicho conocimiento ante cualquiera de los fiscales, autoridades judiciales o administrativas competentes, incluida la Defensoría del Pueblo, como entidad garante de los derechos fundamentales.

La DINAPEN trabaja mucho en prevención y en políticas educativas que sean necesarias para proteger a los niños contra las conductas y hechos a través de programas dirigidos a: *(i)* la asistencia a la niñez y adolescencia y a las personas responsables de su cuidado y protección, con el objeto de prevenir estas formas de violación de derechos; *(ii)* a la prevención e investigación de los casos de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico y pérdida; *(iii)* a la búsqueda recuperación y reinserción familiar, en los casos de pérdida, plagio, traslado ilegal y tráfico; y, *(iv)* al fomento de una cultura de buen trato en las relaciones cotidianas entre adultos y niños.

La guía metodológica buscará brindar protección sobre:

- a) El consumo y uso indebido de bebidas alcohólicas, tabaco, estupefacientes y sustancias psicotrópicas;
- b) El uso de armas, explosivos y sustancias que pongan en riesgo su vida o su integridad personal;
- c) La exposición pública de sus enfermedades o discapacidades orgánicas o

---

<sup>13</sup> Se entiende por maltrato toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado; cualesquiera sean el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima. Se incluyen en esta calificación el trato negligente, o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con los niños, relativas a la prestación de alimentos, alimentación, atención médica, educación o cuidados diarios; y su utilización en la mendicidad.

funcionales, para la obtención de beneficios económicos; y,

d) La inducción a los juegos de azar.

Debemos anotar que dentro de las políticas de protección integral, que son el conjunto de directrices de carácter público, dictadas por los organismos competentes, cuyas acciones conducen a asegurar la protección integral de los derechos y garantías de la niñez y adolescencia, esta la educación y es ahí donde la DINAPEN trabaja a través de planes, programas y proyectos.

Las normas del presente Código son aplicables todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

En lo no previsto expresamente por este Código se aplicarán las demás normas del ordenamiento jurídico interno, que no contradigan los principios que se reconocen en este Código y sean más favorables para la vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia.

Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Cuando exista duda sobre la edad de una persona, se presumirá que es niño o niña antes que adolescente; y que es adolescente, antes que mayor de dieciocho años.

De ahí la importancia de conocer la normativa legal vigente para su correcta aplicación en la capacitación que los elementos policiales de la DINAPEN realizan diariamente.

Forman parte del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la Defensoría del Pueblo, las Defensorías Comunitarias de la Niñez y Adolescencia y la Policía Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes, los policías de la DINAPEN se encuentra conformado por personal técnico que haya aprobado cursos de especialización en materias relacionadas con la protección de derechos

de la niñez y adolescencia.<sup>14</sup>

### **UNIDAD III: ESTRATEGIAS DE CUIDADO Y SEGURIDAD**

#### **¿QUÉ ES LA SEGURIDAD CIUDADANA?**

*Es una política de Estado destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos. En especial el derecho a una vida libre de violencia y de criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección a las víctimas, el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador [...].<sup>15</sup>* Se privilegiarán medidas preventivas, de ahí la importancia de esta propuesta que pretende trabajar directamente en las escuelas y colegios sobre aspectos que hoy en día afectan a la comunidad y fundamentalmente a la niñez y adolescencia, entre ellas están el control a la delincuencia, del crimen organizado, del secuestro, de la violencia social, de la trata de personas, entre otras, para lo cual los policías de la DINAPEN encargados de la capacitación tengan herramientas que les permitan realizar mejor esta tarea.

#### **A QUÉ HECHOS O PROBLEMAS SE REFIERE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

En este sentido la seguridad ciudadana hace referencia a los problemas que tiene que ver con la violencia; la criminalidad nacional e internacional; la accidentabilidad vial y los riesgos que estos conllevan, de ahí la importancia de trabajar con instituciones públicas y privadas para realizar tareas conjuntas y más efectivas frente a los problemas antes anotados.

Hoy los jóvenes se enfrentan a nuevos productos de delitos, fruto de la globalización y el desarrollo tecnológico, a nuevas formas de criminalidad, a una impunidad más camuflada, a la deficiencia de los sistemas judiciales y policiales.

Muchos autores aseguran que parte de la solución de estos hechos están en la prevención que hagan los organismos del Estado encargados de velar por la seguridad ciudadana.

Políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las perso-

---

<sup>14</sup> Tomado del Código de la Niñez y Adolescencia

<sup>15</sup> Tomado de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Título IV de la Seguridad Ciudadana, Art. 23.

nas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.

### **¿QUÉ SE PUEDE HACER PARA MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA?**

La seguridad ciudadana es una preocupación actualmente estatal, para lo cual es estado ecuatoriano ha creado instituciones públicas que se encarguen de vigilar y proponer propuestas que permitan reducir la inseguridad que todos sentimos actualmente, pero entre las estrategias que se podría hacer desde la DINAPEN y como parte de las políticas institucionales puedo anotar las siguientes:

- a) Encuestas para conocer las principales preocupaciones de la gente en temas delictivos
- b) Trabajos conjuntos con la comunidad e instituciones encargadas de la seguridad ciudadana pública y privada.
- c) Articular un sistema adecuado de prevención y control del delito, para obtener como producto la situación real en sus diferentes ámbitos.
- d) Establecer las estrategias institucionales (escuelas y colegios) sobre prevención y seguridad ciudadana.
- e) Estudio y evaluación de los factores desencadenantes de la violación a los derechos de los niños
- f) Realizar una clasificación de las políticas institucionales que se trabajaran en las escuelas y colegios como desarrollo de la guía metodológica: seguridad ciudadana; trata de personas; pornografía infantil; mendicidad; movilidad humana

### **IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA PREVENCIÓN**

La información es la base de la articulación que debe establecerse entre las diferentes entidades. Información para prevenir y tomar acciones de política pública, por esa razón se ha diseñado el primer Instituto Nacional de Estudios de Seguri-

dad Ciudadana, así como el observatorio de Seguridad Ciudadana.

## **PREVENCIÓN Y VIGILANCIA**

La política pública en materia de seguridad se debe caracterizar por un enfoque preventivo más que represivo. El Plan de Seguridad Ciudadana, bajo el marco de la prevención integral, distingue varias dimensiones de prevención:

- La prevención social en el contexto social urbano
- La prevención situacional, relacionada con las condiciones del entorno
- La prevención comunitaria expresada mediante el desarrollo de trabajo conjunto directamente en los barrios, comunidades de base, recintos, etc.
- La prevención institucional, que debe desarrollarse en el contexto político-institucional

El plan prevé acciones prioritarias orientadas hacia los jóvenes y mujeres, pero fundamentalmente a los niños, niñas y adolescentes. La juventud es uno de los grupos más afectados por la violencia y la delincuencia, tanto en condición de víctimas como en la de victimarios, mientras que la población femenina está catalogada como una de las más vulnerables de la inseguridad ciudadana.

De ahí la importancia de la comunidad en los proyectos públicos y el apropiamiento de estos y la sensibilización frente a la inseguridad.

La prevención institucional, que realiza los policías especializados en niñez y adolescencia a través de la capacitación en escuelas y colegios es fundamental, aunque el trabajo debe ser mucho más holístico entre las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral en niñez y adolescencia; además de proporcionar a estos capacitadores de las herramientas didácticas para su tarea en las instituciones educativas.

Las acciones sobre las mujeres se centran, mientras tanto, en los conflictos familiares, que ocurren dentro de la esfera privada y que deterioran los lazos de parentesco, disminuyen la calidad y el bienestar de la convivencia.

Estos conflictos se presentan tanto en el núcleo familiar como en la familia extensa, o en la ampliada. Se identifican dos conflictos con mayor impacto sobre la

ciudad y los ciudadanos: la violencia intrafamiliar y la violencia sexual, al interior de la familia y fuera de ella.

## **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Cómo prevenir el plagio, rapto, pérdida y la desaparición de niños. Medidas que deben tener en cuenta los padres con niños.

### **CON NIÑOS Y NIÑAS (HASTA 12 AÑOS)**

- Eviten dejar a sus hijos solos en salas de cine, parques, actuaciones musicales, salas de máquinas recreativas, parques para juegos de niños en lugares de comidas rápidas, etc.
- Enséñele a su hijo/a a no confiar, ni recibir nada de personas desconocidas.
- En caso de que sus hijos/as no retornen a su casa en un tiempo prudente, denúncielo inmediatamente a la DINAPEN, proporcionando todos los datos y prestando toda la colaboración necesaria.
- Si usted conoce por cualquier medio, que sus hijos/as, están siendo observados/as o perseguidos/as denúncielo inmediatamente a la — DINAPEN —
- Procuren no dejar nunca solos a sus hijos en un automóvil aunque sea por un corto espacio de tiempo.
- Es aconsejable que sus hijos no vayan solos a devolver el carro de la compra en una gran superficie, si ello supone perderles de vista.
- Enséñenles que no deben subir nunca al coche de un desconocido ni aceptar dinero, golosinas, etc. de los mismos.
- Alerten a sus hijos sobre cualquier desconocido que les solicite ayuda o información. Si un adulto necesita ayuda debe pedírsela a otro adulto.
- Es necesario saber siempre dónde están sus hijos y con quién.
- Tenga la precaución de tener el número de teléfono de los padres de los amigos de sus hijos y el móvil de éstos si es que tienen.
- Acompañen a sus hijos las primeras veces que hagan un nuevo recorrido (escuela/casa, casa familiares/casa, compras/casa, etc.), y muéstrenles puntos de referencia como ayuda a cualquier problema que les pueda surgir.
- Si realizan la ruta escolar en autobús, déjenles muy claro lo que deben hacer si algún día ustedes no están para recogerles cuando lleguen a la pa-

rada de su domicilio.

- Consulten con el colegio de sus hijos qué medidas de precaución toman si un niño no acude a la escuela.
- Eduquen a sus hijos para que no abran la puerta de casa ni la de la portería a desconocidos.
- Enséñenles su nombre y apellidos, y a medida que vayan creciendo, dónde viven, el número de teléfono de su casa y el nombre de los padres.
- Nunca dejen a sus hijos encerrados en casa y enséñenles que deben hacer ante un incendio, inundación etc., y a quién deben acudir.
- Dejen al lado del teléfono un listado con los números de la policía, bomberos, centros médicos o familiares a los que pueden llamar sus hijos en caso de necesitar ayuda.
- Expliquen a sus hijos que nadie debe tocarles de ninguna manera que les haga sentir incómodos. Y si alguien lo hace, deben decírselo a sus padres o tutores inmediatamente.

### **CON ADOLESCENTES, DE 12 A 18 AÑOS**

- Explíqueme los riesgos que existen si sube al coche de un desconocido o si hace auto-stop, aunque vaya con algún amigo.
- Tenga la precaución de tener el número de teléfono de los padres de los amigos de su hijo y el móvil de éstos si es que tienen.
- Consulte con su colegio qué medidas de precaución o aviso toman si un niño no acude a la escuela.
- Explíqueme a su hijo los peligros que puede suponer abrir la puerta a desconocidos, estando solo en casa o decir que están solos a desconocidos que llamen por teléfono.
- Nunca deje a su hijo encerrado en casa, enséñeme qué debe hacer ante un incendio, inundación etc., y a quién debe acudir.
- Escriba al lado del teléfono los números de la policía, bomberos, centros médicos o familiares a los que puede llamar en caso de necesitar ayuda.
- Explique a su hijo que debe saber decir NO si alguien trata de tocar una parte de su cuerpo que le haga sentir incómodo o confuso, que no debe

avergonzarse de contárselo a sus padres.

- Acostumbre a su hijo a que le diga siempre a dónde va y con quién. Explíquele que es siempre más divertido y seguro ir acompañado de algún amigo. Dígale a su hijo que si no le quiere decir a dónde va o con quién en determinadas ocasiones (primeras salidas con personas del sexo contrario), se lo comunique a su mejor amigo o amiga.
- Fomente dentro del núcleo familiar la comunicación entre todos los componentes (padres e hijos). En caso de que un miembro deba ausentarse por un largo espacio de tiempo sin estar previsto, es recomendable que deje un mensaje indicando dónde está.
- Establezca con su hijo a qué tipo de lugares tiene permitido asistir y a cuáles no, así como el motivo de ello.
- Acostumbre a su hijo a ponerse en contacto con usted si va a llegar más tarde de lo establecido. Instrúyale para que llegue con puntualidad a los sitios y, sobre todo, a regresar a su domicilio a la hora que tenga estipulada.
- Adviértale a su hijo de que si utiliza el transporte público en determinadas situaciones (por la noche, en recorridos poco transitados, barrios extremos, etc.), es mejor que lo haga acompañado de otros amigos.
- Explíquele a su hijo que determinadas sustancias tóxicas (en forma de pastilla, cigarrillo, cóctel), pueden anular su capacidad de reacción y su voluntad, dejándole totalmente indefenso, por lo tanto nunca debe aceptar ni ingerir ninguna sustancia que le ofrezcan.

### **PRECAUCIONES PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE DELITOS EN SU CASA**

- La instalación de dispositivos electrónicos de alarma dará mayor seguridad a su vivienda. Consulte establecimientos especializados.
- Instale una puerta blindada o una puerta normal con dos puntos de cierre como mínimo y sin hueco entre la puerta y el marco.
- Refuerce la parte de la bisagra con pivotes de acero o ángulos metálicos que impidan apalancar.
- Coloque en la puerta una mirilla panorámica e instale una luz en el rellano de la escalera.

- No abra la puerta a nadie sin mirar antes por la mirilla.
- Ponga en todas las ventanas y balcones persianas con cerrojos interiores.
- Proteja con rejas las ventanas de fácil acceso desde el exterior. La separación entre los barrotes no debe ser mayor de 12cm, debiendo estar adecuadamente ancladas a las paredes.
- Preste especial atención a las ventanas y terrazas cercanas a lugares por los que se pueda trepar con facilidad. Los árboles pueden ser un elemento utilizado para el acceso a su vivienda.
- Pida a los empleados de empresas de servicios que se identifiquen, y caso de duda, llame a la empresa para su comprobación, pero no utilice el número de teléfono que conste en la tarjeta del empleado.
- No accione el portero automático sin saber quien llama, pues compromete Ud. la seguridad de todos sus vecinos.
- No confíe demasiado en los perros como elementos de disuasión de los ladrones; son fáciles de engañar.
- No cierre los armarios y cajones para evitar roturas innecesarias.
- El talonario de cheques no debe estar al lado de documentos que tengan su firma.
- No tenga mucho dinero en casa, alhajas, u objetos de valor.
- Deposite sus objetos de valor en cajas de seguridad bancarias.
- Haga un inventario de sus efectos personales, indicando marca, tipo, y número de fabricación y procure marcar los objetos de valor.
- Lleve consigo pequeñas cantidades de dinero en efectivo. Utilice tarjetas de crédito.
- No comente su proyecto de viaje o vacaciones con personas desconocidas.
- Haga uso de todas las medidas de seguridad de que disponga aunque sólo se vaya a ausentar por poco tiempo.
- No baje totalmente las persianas cuando se vaya de vacaciones.
- Deje encargado a alguien, cuando se ausente de su casa durante un cierto tiempo, que recoja la correspondencia del buzón para que no se acumule.
- Si el periodo de ausencia es largo, instale un temporizador que encienda las luces, radio y televisión durante pequeños intervalos de tiempo. Consulte

en los establecimientos del ramo.

- La existencia de ropa tendida puede indicar la presencia de personas en la vivienda.
- Deje un teléfono de contacto cuando se encuentre de vacaciones.
- Nunca deje en la puerta una nota que informe de su ausencia.
- No deje la llave debajo del felpudo o en lugares al alcance de desconocidos.
- Si pierde o le son robadas las llaves, cambie de cerradura. Hágalo también si comienza a habitar una vivienda anteriormente ocupada.
- Coordinar un sistema de alerta. Es prudente instalar un botón antipánico en los principales espacios comunes del edificio. Es importante contar con un sistema coordinado entre los vecinos para poder hacer la denuncia al 911, número de la policía, ante un comportamiento sospechoso. La solidaridad entre los vecinos es fundamental.

### **CONSEJOS PARA LOS PADRES**

- Si el niño está en primaria, registre a la persona responsable de recogerlo del colegio.
- Converse con su hijo a los riesgos a los que están sujetos; la información es importante.
- Organícese entre varios padres por turnos durante la semana para llevar a sus hijos al colegio, variando inopinadamente el turno y rutas.
- Converse con sus hijos para que tengan una actitud de reserva respecto a información familiar (negocios, viajes, asuntos de dinero). Igualmente que rechacen subir a automóviles de extraños, así como acompañar a personas desconocidas.
- Si sus hijos se movilizan por su cuenta, recomiéndeles hacerlo en grupo de mínimo 3 personas y de preferencia acompañado con algún adulto.
- Oriente a su hijo en no brindar ningún tipo de información a desconocidos.
- Es importante reevaluar sus sistemas, equipos y servicios de seguridad.
- No traslade el 100% de su seguridad a terceros, es importante estar involucrado en su propia seguridad sobre todo en la de sus menores hijos.
- Recomendamos empadronar al servicio doméstico, así como al vigilante de

su cuadra.

- Aconsejamos el uso de alguna palabra clave familiar para utilizarla en caso de emergencia.
- Si es víctima de algún delito realice la denuncia de inmediato a alguna institución de seguridad pública.

### **SI CONTRATA UN BUS O MOVILIDAD ESCOLAR**

- Si opta por una movilidad escolar, consulte con otros padres de familia por una movilidad confiable. Solicite al conductor sus antecedentes laborales, licencia de conducir, verifique si la movilidad es propia y verifique in situ su domicilio.
- Exija que la movilidad cuente con implementos de seguridad, tales como extintor y botiquín.
- Que su hijo espere la movilidad escolar dentro del domicilio y no en la vía pública.

### **LOS CONDUCTORES DE MOVILIDAD ESCOLAR DEBEN**

- Recoger al escolar dentro de su casa y no en la vía pública.
- Ser chóferes de experiencia en este tipo de transporte.
- Conocer las rutas y los centros de emergencia, comisarías y centros de salud.
- Contar con equipos de comunicación y números de emergencia.
- No retirarse hasta que el alumno ingrese a su domicilio.
- Mantener el tanque de gasolina abastecido, evitando reabastecerlo con los niños dentro.
- Mantener el vehículo en perfectas condiciones mecánicas.
- Hacer un análisis de riesgo en la zona a recorrer (comisaría local, posta de salud, puesto de auxilio, cambios que se presenten en la zona).
- Evitar bajar del vehículo en el momento de recoger al escolar, ya que esto quitaría capacidad de reacción en caso de una emergencia.
- Al llegar o salir del colegio y en el trayecto, estar atento a su entorno (personas o vehículos extraños sin placas o con lunas polarizadas).

- Si cree que es víctima de seguimiento, trate de anotar placa y características del vehículo y de sus ocupantes. Denuncie el hecho.
- Mantener reserva sobre las personas que lleva en su movilidad.
- Si está conduciendo y encuentra obstáculos en su recorrido, no baje del vehículo, procure evitarlos.
- Tener siempre dos rutas alternativas de recorrido, variándolas en forma inopinada.
- Si su vehículo es chocado levemente por detrás, no baje inmediatamente; observe la reacción y actitud de los que chocaron su vehículo, y esté precavido para salir con rapidez.
- Mantenga una distancia prudente de dos metros entre su movilidad y el vehículo de adelante.
- Si se encuentra en pleno proceso de secuestro, no lo enfrente con violencia ya que su vida y la del resto de niños estará en riesgo.
- Instruya a los escolares para responder ante una crisis de seguridad.
- Si sufrimos una crisis de seguridad, es importante, tomar nota de características de personas y vehículos para la investigación de la fuerza de seguridad pública.
- Muy importante: llevar un celular, y tener a mano los números de la Policía y de los padres de los niños que transporta.

### **CONSEJOS PARA EL CENTRO EDUCATIVO**

- Establecer una red de comunicación con los alumnos, los padres de familia y autoridades de seguridad, en caso de presentarse una crisis de seguridad.
- Contar con un profesional responsable de la seguridad integral del centro educativo.
- Tener conocimiento claro de los alcances y limitaciones en las actividades relacionadas con la seguridad.
- Dedicar especial atención a los vehículos sospechosos que se encuentren rondando el colegio.
- Levantar un mapa de situación geográfica del colegio y alrededores.
- Todo visitante que ingrese a un centro educativo debe estar registrado y pa-

sar por un control, llevando luego su foto-chek.

- Recomiendo empadronar a los vendedores y demás personas informales que brindan algún servicio en los alrededores del colegio, todo aliado es útil en seguridad.
- Debe existir mecanismos estables entre la comunidad educativa y las instituciones de seguridad pública y privada.
- Se debe promover charlas de seguridad preventiva entre los padres de familia, con la finalidad de fortalecer y potenciar la capacidad en seguridad preventiva.
- Realizar como mínimo dos simulacros de incendio y sismo al año.
- Debe contar con los elementos, sistemas y equipos de seguridad preventiva necesarios, tales como circuitos cerrados en zonas sensibles, y marco de detectores de metales en los ingresos del centro educativo.

### **CONSEJOS PARA LAS AUTORIDADES**

- Revisión de las estructuras educativas.
- Iniciar campañas de tránsito para salvaguardar la vida de los escolares al cruzar las calles o al subir a una unidad de transporte público.
- Realizar operativos sorpresa, para los estudiantes con la autorización de las autoridades siempre y cuando han cumplido con los lineamientos legales pertinentes para detectar la venta de sustancias nocivas y drogas cerca de las escuelas.
- Apoyar con personal policial y sereno la entrada y salida de escolares.
- Insistimos que toda movilidad escolar deberá ser pintada del color que manda la ley del país (si no hay ningún color obligatorio, se recomienda color amarillo con letras negras), y debe estar claramente mostrado su carácter de “vehículo escolar”
- Para enfrentar los fenómenos delictivos y de violencia, hay que ser solidarios como comunidad, y asumir una cultura de prevención de acuerdo a nuestros riesgos como una norma de vida.
- Si puede, *¡difunda estos consejos entre sus familiares, vecinos, amigos y compañeros de trabajo!*

## **UNIDAD IV: FORMACIÓN Y REALIDAD PSICOSOCIAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### **IDEAS GENERALES**

La vida de los niños sigue ciertos patrones propios de la madurez psicobiológica, pero también se ve afectada por los modelos culturales predominantes. Este fenómeno ha dado pie a una considerable producción antropológica, historiográfica y sociológica que da cuenta de las variaciones que se observan en las diferentes culturas y en las diferentes épocas.

Margareth Mead fue una de las primeras autoras en cuestionar la validez de teorías universales sobre las características de la transición entre la niñez y la adultez. Uno de los temas más polémicos que ha rodeado esta producción académica es la reconstrucción de la forma en que la sociedad se ha relacionado con los niños y los valores predominantes en cada época. Para Aries, por ejemplo, la infancia sería un "invento de la modernidad"; según esta idea, la época premoderna no habría tenido una concepción de la infancia, es decir, un conjunto de espacios diferenciados, expectativas sociales hacia los niños y un estatus específico que les otorgara una distinción frente a los adultos.

Una demostración de las transformaciones que ha experimentado la experiencia de los niños a lo largo de la historia y de las culturas queda en evidencia si se comparan los cambios en la estructura de la familia, las formas de crianza, la práctica en el uso de juguetes, la literatura infantil, el desarrollo de políticas públicas y de la doctrina de los derechos del niño. El siglo XX es el que ha mostrado mayores cambios en este aspecto, lo que fue anticipado por Ellen Key al anunciar en 1900 que esta centuria se constituiría en «el siglo de los niños».

Desde el siglo XIX han surgido varias organizaciones, a nivel internacional y nacional, que promueven la protección del niño. La mayoría de ellas surgieron a fines de esa centuria y comienzos de la siguiente, como *Save the Children*. En el siglo XX las políticas públicas se han visto fuertemente influidas por la acción de la Organización Internacional del trabajo, sobre todo en relación con el trabajo o explotación infantil, y luego por la UNICEF, en torno a la alimentación y la escolarización; la policía especializada en niñez y adolescencia —DINAPEN— dentro de

sus políticas institucionales esta la prevención frente a esta violación de los derechos de los niños a través de la capacitación.

Tomando las ideas del teórico ruso Lev Vygotsky quien diera una gran cantidad de aportes acerca del modo en el que se da el desarrollo cognoscitivo en los seres humanos, visto desde una perspectiva sociocultural, muy distinta a los puntos de vista de otros estudiosos en relación al tema; queremos indicar que este trabajo hace referencia a los planteamientos socio culturales que hace referencia para el aprendizaje y de ahí la necesidad de construir herramientas metodológicas que permitan a nuestros policías apoyarles en su tarea de capacitación en escuelas y colegios.

## **PSICOLOGÍA Y SEGURIDAD**

Hoy en día el tema de la seguridad está en boca de todos y en particular en los medios de comunicación. Es una preocupación que se ha generalizado y que vuelve a ocupar la primera plana de los diarios cuando se produce algún incidente de violencia.

Desde el punto de vista psicológico la seguridad en esta vida no existe y simplemente es un término que no coincide con la característica fundamental de la existencia, que es la incertidumbre.

No estamos seguros en ningún lado, ni siquiera acostados en nuestra cama ni con un guardia armado que nos siga a todos lados, porque todos nosotros estamos continuamente provocando situaciones que finalmente provocarán un efecto, deseado o no.

Esta vida se caracteriza por ser insegura, porque en todo lo que nos sucede existen elementos que intervienen que son la consecuencia de infinitas causas inconscientes que en su momento no hemos podido controlar.

Los accidentes en la vía pública son un ejemplo. Las estadísticas señalan que la mayoría ocurre por negligencia y que se hubieran podido evitar, estados de ánimo, crisis personales, cansancio por excesos, alcoholismo, y muchas circunstancias que se combinaron para que esa situación ocurra en ese momento fatal.

Sin embargo, la gente pretende vivir dentro de un marco de seguridad externa, in-

dependiente de sus propios actos, en una población donde el poder de la policía pueda evitar accidentes, robos, asaltos y homicidios.

El conocimiento de las estadísticas nos puede hacer cambiar de opinión. Los primeros responsables de la mayor parte de los homicidios, según los especialistas en este tema, son los familiares de las víctimas. En segundo lugar sus amigos o conocidos y en tercer lugar, bien lejos, los extraños. Schopenhauer decía, con razón, «cada víctima es también un victimario», «cada accidente un acto deliberado», «cada muerte un suicidio».

Mucha gente circula por la vida desafiando a sus semejantes, creando conflictos o disputas a diestra y siniestra ignorando que cualquier agresión es como un boomerang que inexorablemente vuelve el día menos pensado.

La realidad suele ser el efecto de innumerables causas que se combinan para crear un presente único e irrepetible.

Estamos acostumbrados a proyectar nuestros propios miedos pidiendo policías para que cuiden nuestras vidas y nuestras pertenencias pero también somos capaces de hacer cualquier cosa para conseguir lo que queremos sin importar demasiado lo que esto exija ni sus consecuencias.

La coherencia interna y el amor al prójimo es lo único que nos puede brindar seguridad, tratando de transitar esta vida sin sembrar discordia ni odiar. Porque el odio genera más odio aún y nuestras conductas y agresiones son el origen de las venganzas, que son más las muertes por pasiones humanas que por robar. Es inútil vivir rodeados de policías si se continúan provocando situaciones de conflicto.

El poder de la policía no es suficiente, porque el orden en la sociedad comienza con el amor en el hogar. Frente a esto la seguridad que debemos dar a la niñez y adolescencia en las escuelas y colegios debe responder inmediatamente para evitar que se violenten los derechos de los niños.

## **PSICOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE**

### **DIMENSIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA**

*Problemática inicial:* Es sabido que los descubrimientos sobre la psicología del ser humano han sido aplicadas a diversos campos de la vida social: en la educa-

ción, la publicidad, el campo laboral, político, etc. De ésta manera, la “tecnología del comportamiento” ha encontrado su lógica como forma de manipulación mental positiva o negativa con el objetivo de crear una sociedad planificada, donde existan menos conflictos y sufrimientos. Ahora bien, desde el punto de vista de la ética psicológica, ¿es lícita la manipulación mental en el nombre de una sociedad más justa?

La psicología, como ciencia básica es predominantemente experimental y teórica, y se lo estudia en las Universidades para formar profesionales la disciplina o psicólogos. Merced a la complejidad de las manifestaciones de la vida psíquica, fueron surgiendo diversas ramas o especialidades de la psicología, como la psicología social, de la personalidad, psicología genética, experimental, etc.) y campos de aplicación (ámbito educativo, laboral, judicial, clínica, etc.). Esto caracteriza a la psicología como una disciplina teórica y práctica. La psicología como ciencia básica, estudia nuestra vida psíquica en forma experimental, con métodos y técnicas, llevando al progreso de ésta joven ciencia. Como ciencia básica, le compete al profesional de la disciplina que es el psicólogo.

Por otra parte, cuando hablamos de psicología aplicada, hablamos de la aplicación de los descubrimientos teórico-prácticos en un campo específico, como el ámbito laboral, educativo, institucional, clínico, etc. Esto no excluye la investigación durante la práctica, sino que la enriquece, junto a los aportes teóricos y prácticos para la solución de los conflictos humanos. Cualesquiera sean los campos de aplicación de la psicología, su objetivo primordial radica en la prevención y promoción de la salud mental.

En el caso de la *psicología preventiva*, como indica su título, busca la prevención y promoción de la salud mental en el ámbito individual, grupal, institucional y comunitario. La tarea inmediata de la psicología preventiva abarca el estudio de las causas y los factores de riesgos que provocan las alteraciones mentales para buscar la prevención, esta es el caso de esta investigación la de utilizar las enseñanzas de la psicología preventiva en las escuelas y colegios a través de la guía metodológica que se propone como una herramienta a ser utilizada por los policías de la DINAPEN en sus capacitaciones.

A continuación vamos a definir algunos ámbitos de la psicología que permitirá tener una idea más clara de estas dimensiones que tiene la psicología en el caso de la niñez y adolescencia:

La *psicología institucional* estudia a las instituciones, una institución puede ser considerada como un sistema de roles y normas (como la familia, el matrimonio, una empresa, etc.) y, como organización concreta: escuela, empresa, club, hospital, etc.

La *psicología laboral* investiga las relaciones interpersonales en el campo laboral con el objetivo de encontrar situaciones óptimas para el ser humano. En una sociedad donde lo importante es el producto y no el trabajador, el ser humano se aliena, al trabajar en condiciones infrahumanas y en situaciones conflictivas y penosas. La psicología laboral debe encontrar recursos humanos para superar la contradicción entre los intereses del trabajador y de los empresarios para revalorizar el trabajo como faceta importante de nuestra vida cotidiana.

La *psicología social* estudia la relación mente-sociedad y sus influencias recíprocas, a saber, cómo influye la estructura social sobre el psiquismo individual y cómo influye éste sobre la sociedad. Cuestiones como la autoridad, los roles, la comunicación, la familia y las diversas formas de relación social, son sus temas favoritos.

La *psicología clínica* tiene por tarea el diagnóstico, el tratamiento y la prevención de los trastornos mentales. A esto se suma la investigación respecto de las patologías mentales en función de la salud mental, a fin de brindar soluciones relevantes para la humanidad.

La *psicología forense* aplica conocimientos y recursos psicológicos en el ámbito judicial. Estudia las motivaciones o causas individuales, grupales y sociales que conducen a la delincuencia. Como todo ámbito de intervención de la psicología, estudia la prevención y posible rehabilitación de los delincuentes.

La *psicología educativa* toma el campo educativo para la investigación e intervención en pro de un aprendizaje productivo. El psicólogo educativo realiza tareas de prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de aprendizajes. Su carácter de aplicado no excluye la investigación y la búsqueda de aportes o re-

cursos psicológicos para la solución de las problemáticas educativas (fracaso escolar, dificultades para leer, escribir, problemas afectivos, pedagógicos, didácticos, etc.).

Por otra parte, constituye un hecho patente que el campo teórico-práctico de la psicología manifiesta una expansión sin igual. Las investigaciones en todos los campos mencionados precedentemente son un hecho. Sin embargo, en psicología, constituye un contrasentido lo que algunos profesionales pretenden denominar «especializaciones» o «parcelaciones» de la subjetividad y sus entramados emocionales y comunicativos. Las supuestas «subespecializaciones» constituyen parcelas que desconectan al sujeto de sus determinaciones familiares y sociales. Pretender que, por ejemplo, la «terapia de niños» se diferencia radicalmente de la «terapia de adultos» o el de los «adolescentes», constituye un «elementalismo psicológico» y una parcialización que no permite ubicar el deseo subjetivo, los goces en juego, la historia emocional e intelectual en su verdadero rumbo. Tal es la postura a que conduce las denominadas “escuelas de especializaciones” donde se pretenden formar «psicólogos especialistas» en niños, familia, tercera edad, educación, forense, etc. Los enfoques «evolucionistas» y genéticos, que pretenden olvidar los descubrimientos del psicoanálisis sobre el sujeto y su estructura psicológica, desembocan en los enfoques parcelarios sobre la familia, el niño, el adulto y los diversos enfoques posibles como el comunicacional o sistémica, gestáltico, cognitivo, etc. Las prácticas con niños permiten vislumbrar aún mejor las cuestiones adultas, así como el psicoanálisis de los adultos permiten entender mejor las cuestiones infantiles y familiares.

## CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

### TIPO DE INVESTIGACIÓN

- **La Investigación bibliográfica** se puede entender como una introducción a cualquiera de las otras investigaciones, constituye una de las primeras etapas de todas ellas, entrega información a las ya existentes como las teorías, resultados, instrumentos y técnicas usadas; podríamos decir que es la búsqueda de información en documentos para determinar cuál es el conocimiento existente en un área particular, un factor importante en este tipo de investigación la utilización de la biblioteca y realizar pesquisas bibliográficas

**La investigación exploratoria** es considerada como el primer acercamiento científico a un problema. Se utiliza cuando la investigación aún no ha sido abordada o no ha sido suficientemente estudiada y las condiciones existentes no son aún determinantes. También se emplean para identificar una problemática.

- **La investigación de campo** es entendida como el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas, y efectos, o predecir su ocurrencia. Otra característica de la investigación de campo es que los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad. Este tipo de modalidad de investigación en las Ciencias sociales, puede insertarse en el enfoque cualitativo, y por ende, va a tener una perspectiva descriptiva – interpretativa que va en concordancia con la concepción epistemológica del paradigma constructivista.

- **Investigación explicativa:** es aquella que tiene relación causal; este tipo de investigaciones busca el porqué de los hechos, estableciendo relaciones de causa-efecto, no sólo persigue describir o acercarse a un problema, sino que intenta encontrar las causas del mismo.

Por su naturaleza y por las características propias de esta investigación —y, además, lo que se busca en este trabajo es tratar de saber qué pasa en un fenómeno

propio de la sociedad— este trabajo de investigación tiene un enfoque cualitativo que, evidentemente, incluye determinadas técnicas cuantitativas. En este punto vale considerar las palabras de M. Tamayo.

Por su enfoque metodológico y su fundamentación epistemológica [la investigación cualitativa] tiende a ser de orden descriptivo, orientado a estructuras teóricas.

[...] Se caracteriza por la utilización de un diseño flexible para enfrentar la realidad y las poblaciones objetos de estudio en cualquiera de sus alternativas.<sup>16</sup>

Por otro lado, este tipo de diseños —los cualitativos— exigen de los investigadores atención en la relación sujeto-objeto; pues en este caso el «objeto» es otro sujeto. El argentino Carlos Sabino dice al respecto:

En las ciencias sociales el objeto de estudio es, muchas veces, el propio sujeto humano, complejo y singular, cargado con su propia historia, irreductible casi a cualquier tipo de simplificación que no lo mutile arbitrariamente. En todo caso él es siempre el punto de referencia, directo o indirecto, imprescindible para la comprensión profunda de los problemas. Los diseños cualitativos, exclusivos de este campo del conocimiento, intentan recuperar para el análisis parte de esta complejidad del sujeto y de sus modos de ser y de hacer en el medio que lo rodea. Lo íntimo, lo subjetivo, por definición difícilmente cuantificables, son el terreno donde se mueven por lo tanto los métodos cualitativos.<sup>17</sup>

Y como en este trabajo —su enfoque— trabajamos con la educación, con la capacitación específicamente, tomamos otra referencia del especialista porteño.

Es bueno advertir además, para concluir este punto, que los diseños cualitativos de ningún modo son más sencillos o fáciles de desarrollar que los otros que hemos venido estudiando en este capítulo. No se trata simplemente de entrevistar gente y recopilar sus opiniones, ni de interpretar libremente estos datos u otros que puedan quedar a disposición del investigador: el análisis cualitativo obliga, por el contrario, a controlar y hacer consciente la propia subjetividad, a evaluar las respuestas con detenimiento, a incorporar muchos conocimientos previos a la necesaria y compleja tarea de interpretación.<sup>18</sup>

Este trabajo, además, y para terminar de definir el diseño de esta investigación, es explicativo y de campo.

---

<sup>16</sup> MARIO TAMAYO, *El proceso de la investigación científica*. Editorial Limusa, México D.F., 2004.

<sup>17</sup> CARLOS SABINO, *El proceso de investigación*. Ed. Lumen, Buenos Aires, 1992.

<sup>18</sup> CARLOS SABINO, *ibíd.*

Los métodos cualitativos centran su interés en los escenarios naturales en los que los seres humanos interaccionan y se comunican. También, se tiene en cuenta los valores que influyen en el análisis de los problemas y en la construcción de las teorías y modelos.<sup>19</sup>

## **METODOS DE INVESTIGACIÓN**

**El método deductivo** es un proceso analítico sintético que presentan conceptos, definiciones, leyes o normas generales, de las cuales se extraen conclusiones o se examina casos particulares sobre la base de afirmaciones generales ya presentadas. En otras palabras es aquel que va de lo general a lo particular; en el método deductivo el científico utiliza la lógica y una información general para formular una solución posible a un problema dado.

**El método inductivo** es aquel método que obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares; se trata del método científico más usual, en el que pueden distinguirse cuatro pasos esenciales: *la observación* de los hechos para su registro; *la clasificación* y el estudio de estos hechos; *la derivación inductiva* que parte de los hechos y permite llegar a una generalización; y *la contrastación*.

## **TECNICAS DE INVESTIGACIÓN**

**La Observación** es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis; la observación es un elemento fundamental de todo proceso investigativo; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos. Gran parte del acervo de conocimientos que constituye la ciencia ha sido lograda mediante la observación.

**La Encuesta** es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones impersonales interesan al investigador. Para ello, a diferencia de la entrevista, se utiliza un listado de preguntas escritas que se entregan a los sujetos, a fin de que las contesten igualmente por escrito. Ese listado se denomina cuestionario. Es impersonal porque el cuestionario no lleve el nombre ni otra identificación de la persona que lo responde, ya que no interesan esos datos.

---

<sup>19</sup> M.ª TERESA ICART *et al.*, *Elaboración y presentación de un proyecto de investigación y una tesis*. Publicaciones de la Universitat de Barcelona, Barcelona, 2006.

## **HIPÓTESIS**

Las estrategias de cuidado y seguridad que se encuentran en el *Manual de Procedimientos Policial* de la DINAPEN influyen en la formación y realidad psicosocial para el Buen Vivir de la niñez y adolescencia ecuatoriana.

## **SISTEMA DE VARIABLES**

### **VARIABLE INDEPENDIENTE (CAUSA):**

- Estrategias de cuidado y seguridad

### **VARIABLE DEPENDIENTE (EFECTO):**

- Formación y realidad psicosocial de niños y adolescentes.

## **VARIABLES DE INVESTIGACIÓN**

**CONCEPTO DE ESTRATEGIAS DE CUIDADO Y SEGURIDAD.** La seguridad ciudadana es una de las políticas que diseña el poder estatal para la mejor relación y servicio entre mandatarios y mandantes; por tanto, la política de seguridad se vale de planes, programas y campañas para promover y difundir estrategias de cuidado y seguridad en la población, principalmente entre niños y jóvenes.

Estas estrategias son un conjunto de elementos prácticos y útiles que redundan en beneficio de la capacidad de autocuidarse de niños y jóvenes con el fin de tener mayor seguridad.

**CONCEPTO DE FORMACIÓN Y REALIDAD PSICOSOCIAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES.** El universo propio y particular de la conciencia infantil y juvenil, y que se manifiesta social y culturalmente, es la formación y realidad psicosocial de un niño y un adolescente. Una realidad psicológica y social que es el conjunto de derechos y deberes, de ocio y recreación, de oportunidades y educación que todos debemos realizar, pero fundamentalmente nuestra niñez y adolescencia que debido a encontrarnos con una normativa exigente al respecto todavía está presente la formación adecuada.

## OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

CUADRO 01. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE		DIMENSIÓN	INDICADOR	TÉCNICA
I N D E P E N D I E N T E	Estrategias de cuidado y seguridad	Violencia	Familia Comunidad	Encuesta
		Instructiva	Lúdico Pedagógico	
		Políticas sobre seguridad	Maltrato Explotación sexual Consumo de sustancias psicotrópicas Explotación laboral	
D E P E N D I E N T E	Formación y realidad psicosocial de niños y adolescentes	Psicológica	Seguridad Confianza	Encuesta
		Social	Relaciones humanas Comunicación	

FUENTE. EL AUTOR

ELABORACIÓN. EL AUTOR

## POBLACIÓN Y MUESTRA

**Población. Definición.** El concepto de población en estadística va más allá de lo que comúnmente se conoce como tal. Una población se precisa como un conjunto finito o infinito de personas u objetos que presentan características comunes.

Destacamos algunas definiciones:

*"Una población es un conjunto de todos los elementos que estamos estudiando, acerca de los cuales intentamos sacar conclusiones". Levin & Rubin (1996).*

*"Una población es un conjunto de elementos que presentan una característica común". Cadenas (1974).*

La población con la que trabajaremos en este estudio comprende la del personal policial de la DINAPEN en los cursos de capacitación en escuelas y colegios a nivel nacional.

**CUADRO 02. POBLACIÓN QUE PARTICIPÓ EN LOS TALLERES PILOTO**

<b>POBLACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Personal policial	110
<b>TOTAL:</b>	<b>110</b>

FUENTE: DEPARTAMENTO ESTADÍSTICO DE LA DINAPEN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

Al ser un grupo cuantitativamente pequeño, trabajamos con toda la población no habrá ninguna muestra. Así, consideramos las palabras de K. Heinemann.

Solo en contadas ocasiones será posible realizar una recopilación total de los sujetos que componen un universo de trabajo. Al establecer una recopilación parcial deben definirse siempre cuidadosamente los objetivos y la posibilidad que existe de generalizar los resultados [...].<sup>20</sup>

**Muestra. Definición.** La muestra es una representación significativa de las características de una población, que bajo, la asunción de un error (generalmente no superior al 5%) estudiamos las características de un conjunto poblacional mucho menor que la población global.

*"Se llama muestra a una parte de la población a estudiar que sirve para representarla". Murria R. Spiegel (1991).*

### **Técnicas de Muestreo:**

Esto no es más que el procedimiento empleado para obtener una o más muestras de una población; el muestreo es una técnica que sirve para obtener una o más muestras de población.

Este se realiza una vez que se ha establecido un marco muestral representativo de la población, se procede a la selección de los elementos de la muestra aunque hay muchos diseños de la muestra.

Al tomar varias muestras de una población, las estadísticas que calculamos para cada muestra no necesariamente serían iguales, y lo más probable es que variaran de una muestra a otra.

### **Tipos de muestreo**

Existen dos métodos para seleccionar muestras de poblaciones; el muestreo no

---

<sup>20</sup> KLAUS HEINEMANN, *Introducción a la metodología de la investigación empírica*, Editorial Paidotribo, Barcelona, 2003.

aleatorio o de juicio y el muestreo aleatorio o de probabilidad. En este último todos los elementos de la población tienen la oportunidad de ser escogidos en la muestra. Una muestra seleccionada por muestreo de juicio se basa en la experiencia de alguien con la población. Algunas veces una muestra de juicio se usa como guía o muestra tentativa para decidir como tomar una muestra aleatoria más adelante. Las muestras de juicio evitan el análisis estadístico necesario para hacer muestras de probabilidad.

En el caso de nuestra investigación se trabajará con toda la población de policías especializados de la DINAPEN que realizan capacitación a nivel nacional.

### **INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

Al ser este trabajo de tipo cualitativo, las técnicas e instrumentos de investigación que usamos son de fuente primaria y secundaria.

En el campo la fuente primaria en la que nos ocupamos para obtener la información y los datos será la encuesta. En cuanto a las fuentes secundarias que nos sirvieron como respaldo teórico de nuestro trabajo, nos centramos en la producción bibliográfica, documental y digital sobre nuestro problema de estudio.

*La encuesta.* Dirigida a toda la población objeto de estudio; fue elaborada de acuerdo a escalas estándares que permitan la medición posterior. Ésta nos permitió saber la visión y percepción que tienen los niños, niñas y adolescentes sobre el problema de estudio.

*Estudios bibliográficos, documentales y digitales.* Son todos los estudios teóricos que nos sirvieron como respaldo para las partes de nuestra investigación eminentemente teóricas; por ejemplo, el diseño del marco teórico. Nos centramos en la producción bibliográfica, documental —investigaciones especializadas— y digital más representativa sobre talleres de capacitación, seguridad, cuidado, niñez, adolescencia de preferencia de las dos últimas décadas. En cuanto a la referencia digital solo consideramos sitios que formen parte de organismos nacionales o extranjeros, centros de investigación y se hizo el fichaje de toda la información registrada.

## **TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS**

Considerando que nuestras variables son de tipo cualitativo y luego de la recolección de los datos con los instrumentos señalados, iniciaremos la fase del procesamiento de los datos; esto es, convertir la información en datos manejables para su posterior interpretación. Así, en este caso utilizamos dos técnicas estándares en estos casos: *a)* la técnica de categorización y *b)* la técnica de análisis de contenido.

Una vez procesados y codificados nuestros datos, procedimos a la tabulación, lo que es la ordenación sistemática en tablas y el diseño de gráficos. Para esto, y como es un estándar de los estudios de este tipo, usamos el programa **SPSS** (*Statistical Package for the Social Sciences*).

## **CAPÍTULO IV: RESULTADOS**

### **PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

La encuesta realizada en el mes de mayo a los miembros policiales de la DINAPEN a nivel nacional encargados de la capacitación en las escuelas, colegios y comunidad en general consistió en 12 preguntas en 110 cuestionarios a 110 policías de la DINAPEN.

En el acápite de POBLACIÓN de este trabajo se dijo que en el diseño del proyecto de investigación se estimó en un principio la población sujeto de estudio de 140 miembros policiales para ser entrevistados —y que además, al ser una población tan pequeña, se iba a trabajar con todo el universo sin sacar una muestra—; pero que esa cantidad al final fue un poco menor por cuanto influyeron aspectos como el pase, ausentes por varios motivos, sea por disposición Ministerial o por necesidades logísticas de la DINAPEN, etcétera.

En cuestionario constó de 12 preguntas que, como se señala en el cuadro de operacionalización de variables, abarcó las dimensiones de las variables. El resultado de esta encuesta y su cuestionario mostró los siguientes detalles.

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

**ÍTEM 01.** Nuestra idiosincrasia, nuestra forma de ser como familias, incide en el maltrato infantil en nuestra sociedad...

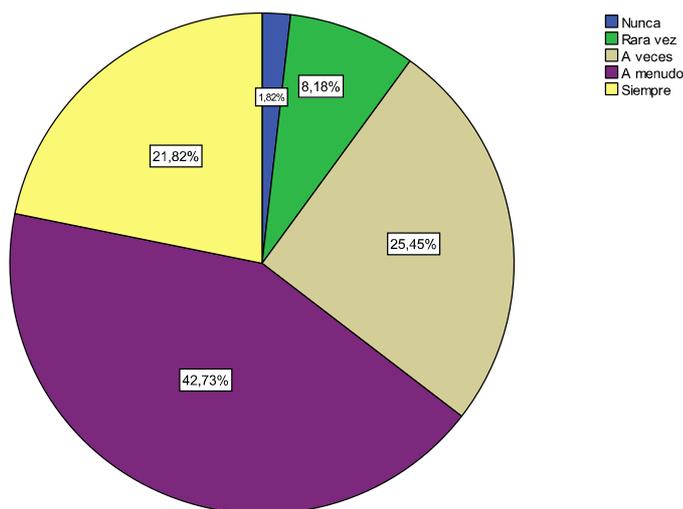
**CUADRO 03. FRECUENCIAS DE LA PREGUNTA 01 DEL CUESTIONARIO**

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Nunca	2	1,8	1,8	1,8
Rara vez	9	8,2	8,2	10,0
A veces	28	25,5	25,5	35,5
A menudo	47	42,7	42,7	78,2
Siempre	24	21,8	21,8	100,0
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

**GRÁFICO 02. PORCENTAJES A LA PREGUNTA 01 DEL CUESTIONARIO**

**Nuestra idiosincrasia, nuestra forma de ser como familias, incide en el maltrato infantil en nuestra sociedad...**



FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

### **Análisis e interpretación:**

El 42% de los encuestados afirman que A MENUDO nuestra idiosincrasia y forma de ser influye en el maltrato infantil. El 25% ha dicho que A VECES ante un 21% que dice que SIEMPRE. Quienes afirman que RARA VEZ nuestra idiosincrasia incide en el maltrato infantil en nuestra sociedad, son el 8%; mientras que el 1% dice que NUNCA.

**ÍTEM 02.** La DINAPEN realiza acciones para disminuir el maltrato de los NNA a través de la capacitación a la comunidad en las escuelas y colegios...

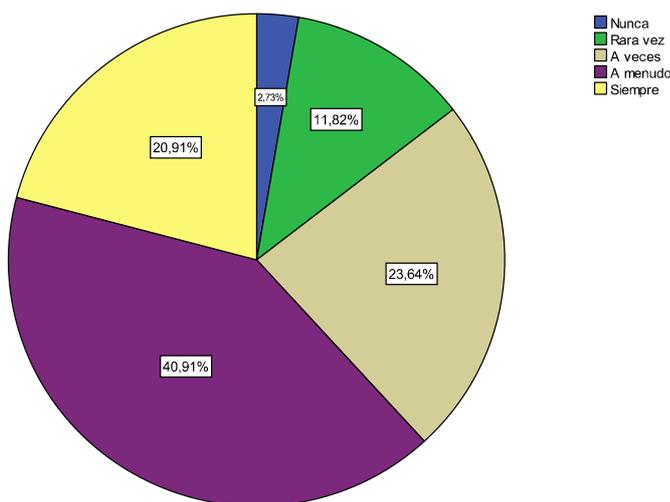
**CUADRO 04. FRECUENCIAS DE LA PREGUNTA 02 DEL CUESTIONARIO**

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Nunca	3	2,7	2,7	2,7
Rara vez	13	11,8	11,8	14,5
A veces	26	23,6	23,6	38,2
A menudo	45	40,9	40,9	79,1
Siempre	23	20,9	20,9	100,0
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

**GRÁFICO 03. PORCENTAJES A LA PREGUNTA 02 DEL CUESTIONARIO**

La DINAPEN realiza acciones para disminuir el maltrato de los NNA a través de la capacitación a la comunidad en las escuelas y colegios...



FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

### **Análisis e interpretación:**

Preguntados los encuestados de si la Dinapen hace algo para disminuir el maltrato infantil, el 40% dijo que A MENUDO, mientras que otro 23% dice que A VECES. Aquellos que dijeron SIEMPRE son el 20%. Por otro lado, un 11% afirmó que RARA VEZ la Dinapen hace realiza tales actividades, y apenas el 2% de los policías encuestados dijo que NUNCA.

**ÍTEM 03.** Deben existir actividades lúdicas en la guía didáctica que permita al policía de la DINAPEN llegar de mejor manera a los NNA...

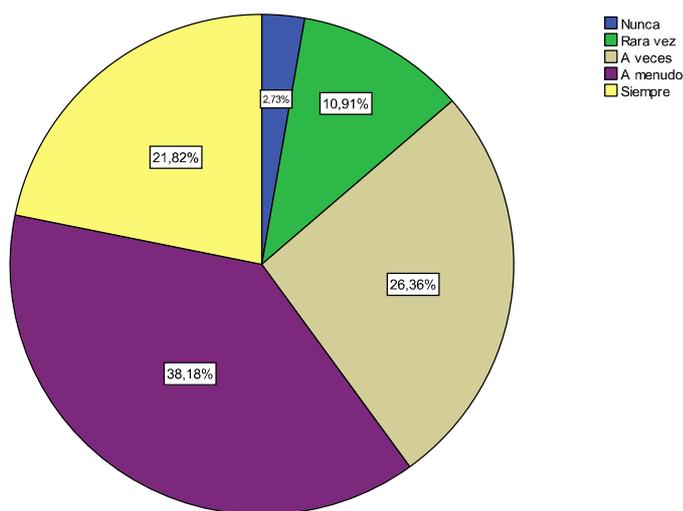
**CUADRO 05. FRECUENCIAS DE LA PREGUNTA 03 DEL CUESTIONARIO**

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Nunca	3	2,7	2,7	2,7
Rara vez	12	10,9	10,9	13,6
A veces	29	26,4	26,4	40,0
A menudo	42	38,2	38,2	78,2
Siempre	24	21,8	21,8	100,0
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

**GRÁFICO 04. PORCENTAJES A LA PREGUNTA 03 DEL CUESTIONARIO**

Deben existir actividades lúdicas en la guía didáctica que permita al policía de la DINAPEN llegar de mejor manera a los NNA...



FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

### **Análisis e interpretación:**

El 38% de los estudiantes encuestados ha dicho A MENUDO que deben existir actividades lúdicas en la guía didáctica; a lo que el 26% ha dicho que A VECES. Un total del 21% ha respondido que SIEMPRE. Los encuestados que han dicho que RARA VEZ existen estas actividades lúdicas en la guía didáctica que permita una mejor actuación de la Dinapen, es el 10%; mientras que el 2% ha dicho que NUNCA.

**ÍTEM 04.** La guía didáctica será una herramienta importante para los capacitadores de la DINAPEN en las escuelas y colegios...

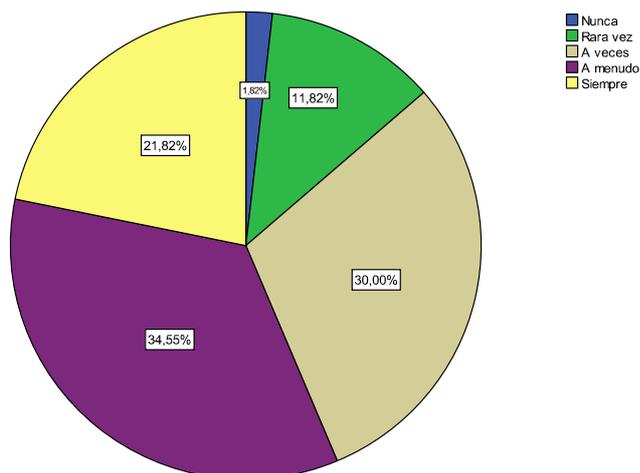
**CUADRO 06. FRECUENCIAS DE LA PREGUNTA 04 DEL CUESTIONARIO**

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Nunca	2	1,8	1,8	1,8
Rara vez	13	11,8	11,8	13,6
A veces	33	30,0	30,0	43,6
A menudo	38	34,5	34,5	78,2
Siempre	24	21,8	21,8	100,0
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

**GRÁFICO 05. PORCENTAJES A LA PREGUNTA 04 DEL CUESTIONARIO**

La guía didáctica será una herramienta importante para los capacitadores de la DINAPEN en las escuelas y colegios...



FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

### Análisis e interpretación:

A los encuestados se les preguntó si la guía didáctica sería una herramienta importante para los capacitadores de la Dinapen, a lo que el 34% dijo que A MENUDO. Y A VECES respondió el 30%. Mientras que el 21% dijo que SIEMPRE. En el otro extremo del espectro de resultados, un 11% afirmó que RARA VEZ la guía didáctica sería una herramienta importante, y dijo que NUNCA lo sería apenas un 1% de los encuestados.

**ÍTEM 05.** Se podría reducir el maltrato a través de la capacitación en las escuelas y colegios a los NNA...

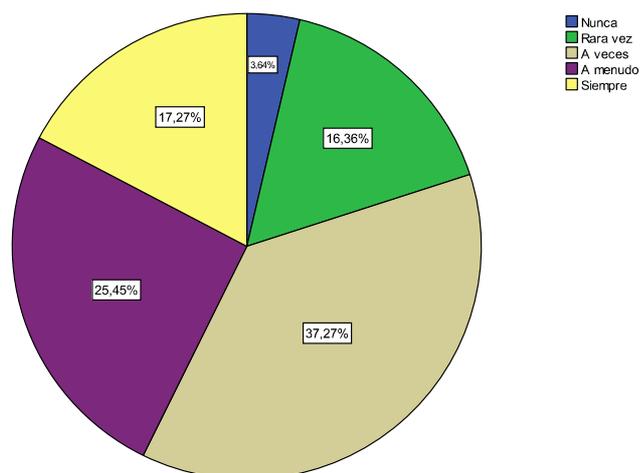
**CUADRO 07. FRECUENCIAS DE LA PREGUNTA 05 DEL CUESTIONARIO**

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Nunca	4	3,6	3,6	3,6
Rara vez	18	16,4	16,4	20,0
A veces	41	37,3	37,3	57,3
A menudo	28	25,5	25,5	82,7
Siempre	19	17,3	17,3	100,0
<b>Total</b>	110	100,0	100,0	

FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

**GRÁFICO 06. PORCENTAJES A LA PREGUNTA 05 DEL CUESTIONARIO**

Se podría reducir el maltrato a través de la capacitación en las escuelas y colegios a los NNA...



FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

### **Análisis e interpretación:**

Cuando se les preguntó a los estudiantes encuestados si la capacitación podría reducir el maltrato infantil, el 37% respondió que A VECES; un 25% dijo que A MENUDO sucedía ello. Por otro lado, dos porcentajes casi similares de respuestas afirmaron que SIEMPRE y RARA VEZ, el 17% y el 16% respectivamente. Un pequeño porcentaje de los estudiantes encuestados, el 3%, afirmó que NUNCA se podría reducir el maltrato infantil con esa estrategia pedagógica.

**ÍTEM 06.** Existe preocupación por parte de los policías de la DINAPEN que realizan capacitación en prevenir la explotación sexual a los NNA, en las escuelas y colegios...

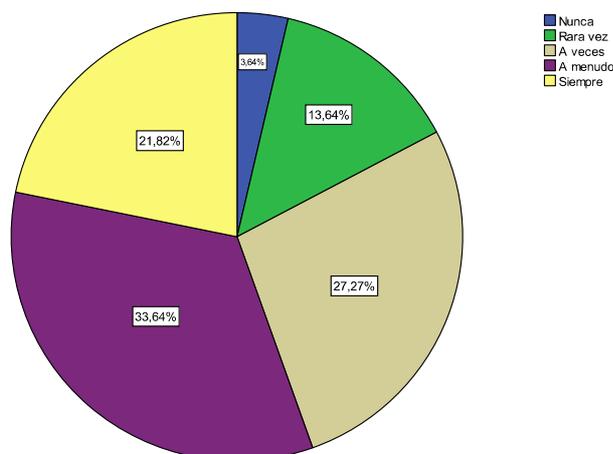
**CUADRO 08. FRECUENCIAS DE LA PREGUNTA 06 DEL CUESTIONARIO**

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Nunca	4	3,6	3,6	3,6
Rara vez	15	13,6	13,6	17,3
A veces	30	27,3	27,3	44,5
A menudo	37	33,6	33,6	78,2
Siempre	24	21,8	21,8	100,0
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

**GRÁFICO 07. PORCENTAJES A LA PREGUNTA 06 DEL CUESTIONARIO**

Existe preocupación por parte de los policías de la DINAPEN que realizan capacitación en prevenir la explotación sexual a los NNA, en las escuelas y colegios...



FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

### **Análisis e interpretación:**

El 33% de los encuestados afirmó que A MENUDO existe la preocupación por parte de los policías de la Dinapen que capacitan en lo que tiene que ver con la explotación sexual infantil. A la vez, un 27% dijo que A VECES existía esa preocupación. Más debajo de los porcentajes, un 21% afirmó que SIEMPRE tenía esa impresión. Mientras que con porcentajes menores, el 13% respondió que RARA VEZ y el 3% respondió que NUNCA percibía esa preocupación por parte de policías de la Dina-

pen.

**ÍTEM 07.** Es importante capacitar a la comunidad educativa en temas de prevención sobre las sustancias psicotrópicas en las escuelas y colegios...

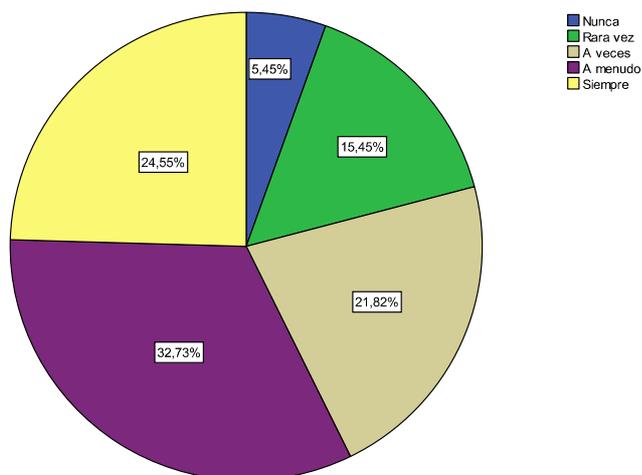
**CUADRO 09. FRECUENCIAS DE LA PREGUNTA 07 DEL CUESTIONARIO**

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Nunca	6	5,5	5,5	5,5
Rara vez	17	15,5	15,5	20,9
A veces	24	21,8	21,8	42,7
A menudo	36	32,7	32,7	75,5
Siempre	27	24,5	24,5	100,0
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

**GRÁFICO 08. PORCENTAJES A LA PREGUNTA 07 DEL CUESTIONARIO**

**Es importante capacitar a la comunidad educativa en temas de prevención sobre las sustancias psicotrópicas en las escuelas y colegios...**



FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

### **Análisis e interpretación:**

El momento de preguntarles a los encuestados si era importante la capacitación a la comunidad educativa, el 32% de los encuestados afirmó que A MENUDO. Otro 21% dijo que A VECES. Mientras que SIEMPRE fue la respuesta del 24% de los entrevistados. Con porcentajes menores, el 15% y el 5% de los encuestados respondió que RARA VEZ y NUNCA, respectivamente, era importante tal capacitación a la comunidad educativa en lo referente a sustancias psicotrópicas en escuelas y cole-

gios.

**ÍTEM 08.** La DINAPEN ha capacitado en las escuelas y colegios sobre explotación laboral...

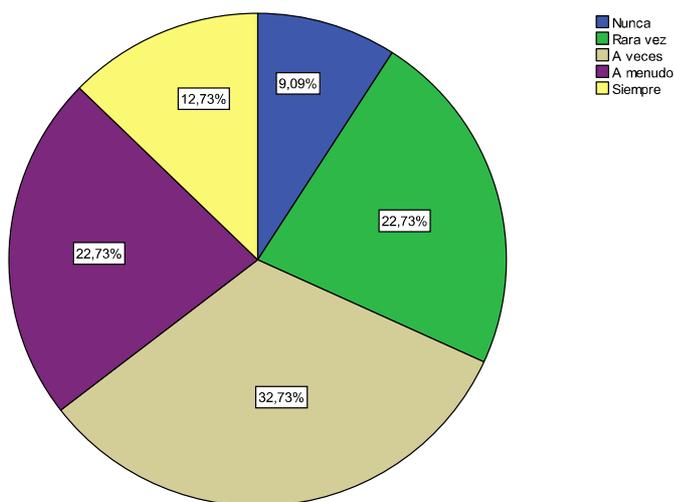
**CUADRO 10. FRECUENCIAS DE LA PREGUNTA 08 DEL CUESTIONARIO**

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Nunca	10	9,1	9,1	9,1
Rara vez	25	22,7	22,7	31,8
A veces	36	32,7	32,7	64,5
A menudo	25	22,7	22,7	87,3
Siempre	14	12,7	12,7	100,0
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

**GRÁFICO 09. PORCENTAJES A LA PREGUNTA 08 DEL CUESTIONARIO**

**La DINAPEN ha capacitado en las escuelas y colegios sobre explotación laboral...**



FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

### **Análisis e interpretación:**

A los entrevistados se les preguntó si la Dinapen había capacitado sobre explotación laboral en escuelas y colegios, a lo que el 32% respondió que A VECES. A MENUDO respondió el 22%. Un 22% dijo que RARA VEZ. En el caso de los entrevistados que respondieron que SIEMPRE, es el 12%, mientras que quienes dijeron que NUNCA se había hecho una capacitación sobre explotación laboral, fue el 9%.

**ÍTEM 09.** La inseguridad en la que vivimos podría reducirse con capacitación y prevención en escuelas y colegios y una guía didáctica para los policías podría ayudar...

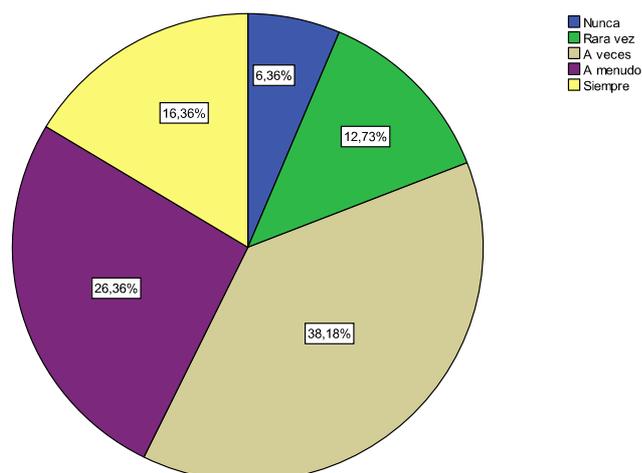
**CUADRO 11. FRECUENCIAS DE LA PREGUNTA 09 DEL CUESTIONARIO**

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Nunca	7	6,4	6,4	6,4
Rara vez	14	12,7	12,7	19,1
A veces	42	38,2	38,2	57,3
A menudo	29	26,4	26,4	83,6
Siempre	18	16,4	16,4	100,0
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

**GRÁFICO 10. PORCENTAJES A LA PREGUNTA 09 DEL CUESTIONARIO**

La inseguridad en la que vivimos podría reducirse con capacitación y prevención en escuelas y colegios y una guía didáctica para los policías podría ayudar...



FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

### **Análisis e interpretación:**

El 38% de los encuestados a quienes se les preguntó sobre si la inseguridad podría reducirse con capacitación y guías didácticas, dijeron que A VECES. El 26% respondió que A MENUDO. Otro porcentaje menor, el 16%, afirmó que SIEMPRE, mientras que el 12% dijo que RARA VEZ ese tipo de actividades —capacitación y guía didáctica— podrían reducir la inseguridad en la sociedad actual. Finalmente apenas el 6% afirmó que NUNCA.

**ÍTEM 10.** Existe seguimiento a las escuelas y colegios que han sido capacitados para conocer sus inquietudes y fortalecer con otras capacitaciones...

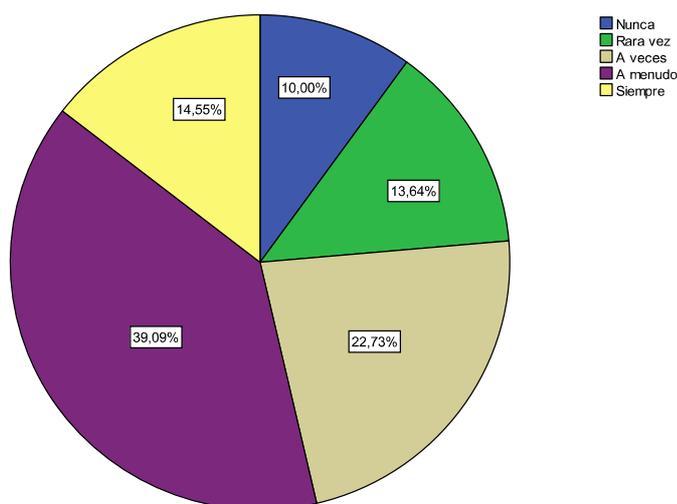
**CUADRO 12. FRECUENCIAS DE LA PREGUNTA 10 DEL CUESTIONARIO**

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Nunca	11	10,0	10,0	10,0
Rara vez	15	13,6	13,6	23,6
A veces	25	22,7	22,7	46,4
A menudo	43	39,1	39,1	85,5
Siempre	16	14,5	14,5	100,0
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

**GRÁFICO 11. PORCENTAJES A LA PREGUNTA 10 DEL CUESTIONARIO**

**Existe seguimiento a las escuelas y colegios que han sido capacitados para conocer sus inquietudes y fortalecer con otras capacitaciones...**



FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

### **Análisis e interpretación:**

Al ser encuestados los estudiantes sobre si ha habido un seguimiento luego de la capacitación para conocer inquietudes, el 39% afirmó que A MENUDO. Otro porcentaje alto, el 22%, dice que A VECES. RARA VEZ dice un 13%. Quienes afirman que SIEMPRE ha habido un seguimiento es un porcentaje del 14%, mientras que aquellos que dicen NUNCA son el 10%.

**ÍTEM 11.** Recibe la DINAPEN oficios para ir a capacitar en las escuelas y colegios sobre derechos a la niñez y adolescencia...

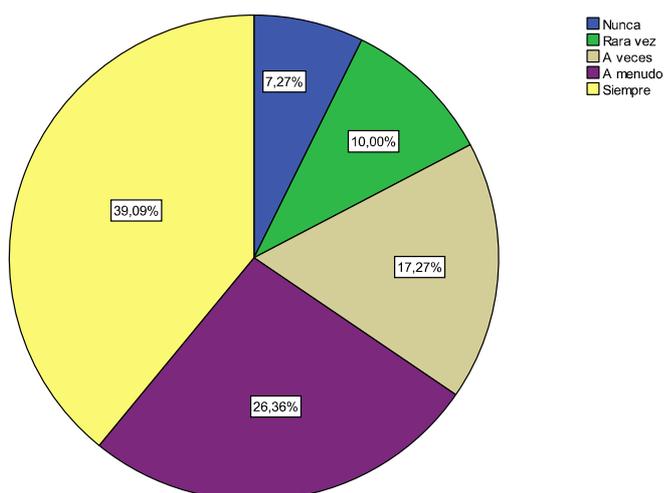
**CUADRO 13. FRECUENCIAS DE LA PREGUNTA 11 DEL CUESTIONARIO**

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Nunca	8	7,3	7,3	7,3
Rara vez	11	10,0	10,0	17,3
A veces	19	17,3	17,3	34,5
A menudo	29	26,4	26,4	60,9
Siempre	43	39,1	39,1	100,0
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

**GRÁFICO 12. PORCENTAJES A LA PREGUNTA 11 DEL CUESTIONARIO**

**Recibe la DINAPEN oficios para ir a capacitar en las escuelas y colegios sobre derechos a la niñez y adolescencia**



FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

### **Análisis e interpretación:**

Se les preguntó a los encuestados si la Dinapen, como institución, recibía oficios que solicitan capacitación de sus elementos especializados, a lo que el 39% respondió que SIEMPRE. Un 26% aseguró que A MENUDO sucede ello. Mientras que un 17% afirmó que A VECES recibían ese tipo de comunicaciones. Quienes dijeron que RARA VEZ, fue un 10%; y finalmente, un 7% dice que jamás, que NUNCA se ha recibido algún tipo de solicitud de ese tipo.

**ÍTEM 12.** La comunidad mira positivamente el proceso de capacitación por parte de los policías de la DINAPEN en las escuelas y colegios...

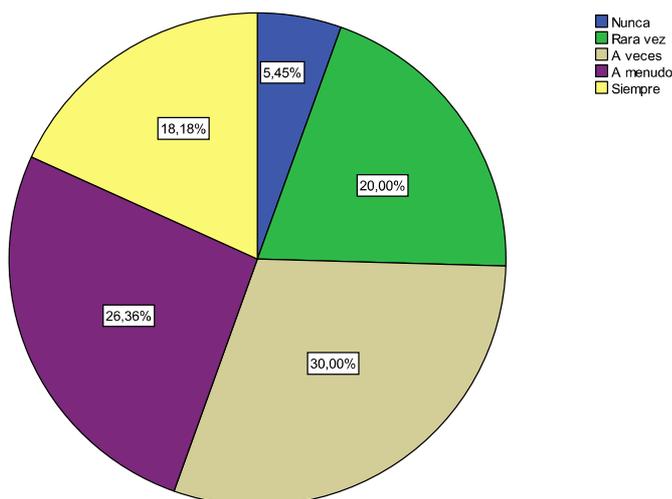
**CUADRO 14. FRECUENCIAS DE LA PREGUNTA 12 DEL CUESTIONARIO**

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Nunca	6	5,5	5,5	5,5
Rara vez	22	20,0	20,0	25,5
A veces	33	30,0	30,0	55,5
A menudo	29	26,4	26,4	81,8
Siempre	20	18,2	18,2	100,0
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

**GRÁFICO 13. PORCENTAJES A LA PREGUNTA 12 DEL CUESTIONARIO**

**La comunidad mira positivamente el proceso de capacitación por parte de los policías de la DINAPEN en las escuelas y colegios...**



FUENTE: INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN: EL AUTOR

### **Análisis e interpretación:**

El 30% responde que A VECES; y A MENUDO un 26%. Mientras que un 20% dice que RARA VEZ la comunidad mira positivamente este proceso de capacitación por parte de policías especializados de la Dinapen en escuela y colegios. Por otro lado, hay un 18% que afirma que SIEMPRE ve positivo tal actividad policial. Y el último porcentaje, el de la alternativa NUNCA, llega al 5% de los encuestados.

## DISCUSIÓN DE RESULTADOS

### CONCLUSIONES:

El tipo de preguntas que se plantearon en la encuesta suponía una fuerte carga de obviedad en las respuestas, pues se asumió que nadie pretende ser ni parecer *no científico* en un ambiente policial. Mas lo que la encuesta buscó es ver las otras alternativas no obvias y poner atención especial sobre ellas.

**Primera.** Los policías si bien tienen manejar herramientas para la capacitación, e incluso trabajan en grupo, el momento en que se les pregunta si planifican los talleres a dar en las escuelas y colegios, casi la mitad dice que a veces, rara vez o nunca. Estos datos nos sugieren que los policías encargados de la capacitación no van *más allá* de lo que se les obliga hacer.

**Segunda.** Que la mitad de policías asegure que solamente a veces y rara vez existe una preparación para dar las charlas en las escuelas y colegios sin material, sin guía. Evidentemente, la otra mitad si planifica. No relacionar con la práctica la teoría pone en entredicho ya no solo la necesidad de la capacitación sino de la prevención que deben dar como policías, así se encuentra estipulado en la visión institucional, dejando entre dicho la calidad de capacitaciones que se realiza.

**Tercera.** A menudo se afirma que el maltrato infantil está presente en las familias ecuatorianas como idiosincrasia. Si sumamos a ello quienes dicen que a veces, tenemos que mas d la mitad de policías encuestados afirma que el maltrato a los niños, niñas y adolescentes está presente en las familias ecuatorianas.

**Cuarta.** Cuando apenas un 23% de encuestados afirma que a veces se realiza capacitación en las escuelas y colegios para prevenir el maltrato infantil, debido a varios factores, entre ellos el no contar con materiales de apoyo, nos vemos en la necesidad de elaborar estas herramientas que permitan y ayuden a los policías en sus capacitaciones. La elaboración de la guía didáctica ayudará e algo a la orientación de lo que debe hacer los miembros policiales en las capacitaciones.

**Quinta.** La naturaleza propia de la dinapen es que, en su tarea, debe brinda a la comunidad capacitación en diferentes temas. Los encuestados en más de un tercio afirman que solamente a veces lo hacen y hasta casi nunca. Y casi una mitad no

tiene la sensación de que en su labor se esté desarrollando capacitación correctamente. Una lectura somera nos permitiría determinar que el ambiente está determinado por los sujetos; y de ahí vale colegir que si las autoridades no están promoviendo ese ambiente, poco podrían percibir los policías encargados de la capacitación. ¿Cómo se brinda un ambiente, entonces? No hay receta, pero sin duda con actitudes más oportunas por parte de las autoridades.

**Sexta.** Dos tercios de los encuestados afirman que la guía didáctica sería una herramienta importantísima y necesaria en sus capacitaciones, ya que no cuentan con otros elementos por falta de presupuesto en la Dirección Nacional para este aspecto.

**Séptima.** Más de lo que se supondría, los policías, casi la totalidad de encuestados, han afirmado que las capacitaciones realizadas en escuelas y colegios a permitido disminuir los ambientes de inseguridad de padres de familia y de la comunidad con respecto a sus hijos, esto se evidencia a través de los oficios diarios que se reciben en las Jefaturas Provinciales para capacitación, pero el número reducido de policías que existen en cada provincia no permite realizar esta actividad permanentemente.

**Octava.** Con todo, al parecer los policías tienen una responsabilidad alta sobre su misión y visión institucional, hecho contradictorio con los datos que nos dieron en las encuestas que se realizó. Podríamos interpretar esto como la voluntad propia es mayor que la realidad; aspecto que debería aprovecharse y desarrollar, pues afirman que manejan a menudo herramientas para las capacitaciones pero que es insuficiente.

Todo esto nos hace llegar a una conclusión fundamental: Que los policías de la DINAPEN encargados de las capacitaciones en escuelas y colegios tiene predisposición para trabajar el Manual de procedimientos en las instituciones educativas y en la comunidad, pero no en el nivel deseable por las limitaciones logísticas y económicas.

#### **RECOMENDACIONES:**

**Uno.** Que hay que desarrollar herramientas de apoyo —guías didácticas— para los policías encargados de las capacitaciones a nivel nacional: la predisposición;

esa necesidad de ayudar a la ciudadanía y fundamentalmente a los niños, niñas y adolescentes, hace que se improvise muchas veces los talleres en escuelas y colegios lo cual se solucionaría realizando material para las capacitaciones.

**Dos.** Que aunque es lo deseable, no es esencial en un policía la capacitación. Mas sí es fundamental que un policía sepa diferenciar entre lo que es prevenir en escuelas y colegios. La tarea sería, entonces, apoyar esta iniciativa.

**Tres.** Que las autoridades de la Policía Nacional y los Directores Nacionales de la DINAPEN, comprendan que si apoyan a los policías encargados de las capacitaciones logística y materialmente para ir a las escuelas con los niños, evitaríamos y reduciríamos enormemente la delincuencia que tanto daño hace a la ciudadanía en general.

**Cuatro.** Que se elabore una política institucional, un conjunto de herramientas de apoyo a las capacitaciones que permitan en el policía el desarrollo de una actitud positiva y de seguridad.

**Cinco.** Que los policías manejen herramientas para la capacitación, e incluso trabajen en grupo, en el momento de los talleres que realizan en las escuelas y colegios, es lo recomendable. Por tal motivo la utilización de la Guía didáctica y de materiales metodológicos obligarán a la planificación y a la relación de la teoría con la práctica en el caso de la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia.

**Seis.** Los policías tienen una responsabilidad alta sobre su misión y visión institucional. Podríamos interpretar esto como la voluntad propia es mayor que la realidad; aspecto que se debería aprovechar y desarrollar, pues esto se encuentra determinada en la doctrina policial, así como también en la Constitución de la República.

Todo esto nos hace llegar a una recomendación fundamental: Que los policías de la DINAPEN encargados de las capacitaciones en escuelas y colegios tiene predisposición para utilizar la Guía didáctica en las capacitaciones sobre el Manual de procedimientos en las instituciones educativas y en la comunidad.

## **CAPÍTULO V: LA PROPUESTA**

### **ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DIDÁCTICA DE APLICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DINAPEN**

#### **INTRODUCCIÓN**

Este documento pretende ser una guía didáctica de aplicación sobre el manual<sup>21</sup> de procedimiento de la DINAPEN el mismo que servirá de herramienta para los policías que realizan capacitaciones diarias en las escuelas y colegios a nivel nacional sobre los diferentes temas que se encuentran en este manual.

La guía está diseñada para que sea desarrollada en grupos de trabajo y con la ayuda de un mediador, que será el policía de la DINAPEN. Además puede ser útil para quienes realicen talleres sobre el manual y para la comunidad en general que desee profundizar los aspectos que la DINAPEN tiene en su manual como normas de seguridad ciudadana.

La guía está constituida por once procedimientos policiales en casos de niños, niñas y adolescentes. Puede ser útil para quienes faciliten talleres sobre el Manual de Procedimiento de la DINAPEN donde se encuentren involucrados niños, niñas y adolescentes.

#### **OBJETIVO DE LA PROPUESTA**

Elaborar una guía didáctica para ser utilizado por los elementos policiales de la DINAPEN en las capacitaciones que realizan en las escuelas, colegios a nivel nacional sobre la aplicación del *manual de procedimientos policial* en los casos que involucran a niños, niñas y adolescentes.

#### **A QUIEN ESTÁ DIRIGIDA LA GUÍA**

Un tema recurrente en la pedagogía y en el proceso de capacitación es el ejercicio docente. Como todos sabemos el ejercicio docente no solo se circunscribe alrede-

---

<sup>21</sup> De aquí en adelante nos referiremos de MANUAL al Manual de Procedimientos de la DINAPEN.

dor de la práctica pedagógica e intelectual de los docentes, es decir a la capacidad que todo capacitador debe tener para impartir una buena clase, un taller o una exposición, sino a tener conocimiento de algunas bases contextuales, procesos metodológicos y de evaluación que permitan a los policías capacitadores enseñar a los niños, niñas y adolescentes a aprender; en este caso particular sobre prevención y seguridad.

En este contexto la presente guía está dirigida al Policías Nacional en general, pero especialmente a los policías de la DINAPEN que tienen a cargo la capacitación en escuelas y colegios a nivel nacional.

## **CÓMO USAR LA GUÍA**

La presente guía didáctica proporciona al policía procesos metodológicos que les permitirán desarrollar capacitaciones más activas y participativas para lo cual deberán seguir los procesos que se determinan en cada metodología sugerida.

Se recomienda desarrollar los procedimientos, si existe la disponibilidad y el tiempo, en tres sesiones de cuatro horas cada una. Los procedimientos serán distribuidos por módulos de la siguiente manera.

## **MÓDULO 1**

### **DELITOS Y CONTRAVENCIONES**

Consideremos que cualquier ley puede malinterpretarse, lo importante es la buena fe de quienes deben hacerlas cumplir. Recordemos que cuando Rudy Giuliani fué Alcalde de New York, todas las actividades criminales se redujeron considerablemente durante su administración. Cómo lo consiguió? Muy simple, cambió el concepto de ir tras los “peces gordos” y ordenó a la policía que concentrara más esfuerzo en detener los delitos menores (contravenciones) con el razonamiento que así se evitarían los delitos mayores. Y tuvo toda la razón, con el tiempo se dieron cuenta que los criminales que cometían los robos menores eran los mismos que luego se “graduaban” y se convertían en los grandes criminales. Al detenerlos en los inicios de su “carrera delictiva” se evitaron muchos crímenes al mismo tiempo que se ahorró recursos económicos y humanos. Ahora todos agradecen a Giuliani por haber reducido el crimen en New York. Ojalá alguien siguiera su

ejemplo en Ecuador

1. Cuando se trate de una infracción —delito y contravención— flagrante<sup>22</sup>
2. Cuando se trate de una infracción —delito y contravención— no flagrante
3. Procedimiento policial en caso de violación como delito flagrante
4. Procedimiento policial en el caso de explotación sexual, turismo sexual

## **MÓDULO 2**

### **RAPTOS Y PERDIDOS**

El rapto es una retención de una persona contra su voluntad con el fin de conseguir

1. Procedimiento policial en el caso de niños desaparecidos o perdidos
2. Procedimiento policial en el caso de rapto
3. Procedimiento policial en el caso de retención ilegal de un niño por parte de uno de sus progenitores
4. Procedimiento policial en el caso de inducción, consumo y comercialización de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en la que son víctimas los niños

## **MÓDULO 3**

### **JUEGO Y NO TRABAJO**

El juego es una actividad que se utiliza para la diversión y el disfrute de los participantes, en muchas ocasiones, incluso como herramienta educativa. Los juegos normalmente se diferencian del trabajo y del arte, pero en muchos casos estos no tienen una diferencia demasiado clara<sup>23</sup>

1. Procedimiento policial en el caso de trabajo infantil prohibido
2. Procedimiento policial en el caso de niños en situación de abandono
3. Procedimiento policial en el caso de explotación laboral a niños
4. Procedimiento policial en el caso de estar involucrado un niño

---

<sup>22</sup> *Delito flagrante* es el que se comete en presencia de una o más personas o cuando se le descubre inmediatamente después de su supuesta comisión, siempre que haya existido una persecución ininterrumpida desde el momento de la supuesta comisión hasta la detención, así como que se haya encontrado relativos al delito recién cometido.

<sup>23</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Juego>

# MÓDULO 1

## DELITOS Y CONTRAVENCIONES

### CONTENIDO

1. CUANDO SE TRATE DE UNA INFRACCIÓN —DELITO Y CONTRAVENCIÓN— FLAGRANTE
2. CUANDO SE TRATE DE UNA INFRACCIÓN —DELITO Y CONTRAVENCIÓN— NO FLAGRANTE
3. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN CASO DE VIOLACIÓN COMO DELITO FLAGRANTE
4. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN EL CASO DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, TURISMO SEXUAL

### AGENDA SUGERIDA

HORA	ACTIVIDAD
08h00 - 08h15	Presentación de los objetivos y de la agenda
08h15 - 08h30	Presentación de los participantes
08h30 - 09h00	<b>1. PROCEDIMIENTO POLICIAL CUANDO SE TRATE DE UNA INFRACCIÓN FLAGRANTE (DINÁMICA: PERSONAJE A PERSONA)</b>
09h00 - 09h15	Trabajo en grupo y explicación del procedimiento
09h15 - 09h45	<b>2. PROCEDIMIENTO POLICIAL CUANDO SE TRATE DE UNA INFRACCIÓN NO FLAGRANTE</b>
09h45 - 10h00	Trabajo en grupo y explicación del procedimiento
10h00 - 10h15	Refrigerio
10h15 - 10h45	<b>3. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN CASO DE VIOLACIÓN COMO DELITO FLAGRANTE</b>
10h45 - 11h00	Trabajo en grupo y explicación del procedimiento
11h00 - 11h30	<b>4. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN CASO DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, TURISMO SEXUAL</b>
11h30 - 11h45	Trabajo en grupo y explicación del procedimiento
11h45 - 12h00	Actividades de evaluación

### ACTIVIDADES PREVIAS

#### Cuando se trate de una infracción flagrante

#### Explicación de la dinámica «Personaje a persona»

La dinámica de personaje a persona, visibiliza con experiencias y ejemplos reales reflexionados desde los mismos participantes el estado de invisibilidad y de objeto

de protección de los niños, niñas y adolescentes desde la Doctrina de Situación Irregular hasta su reconocimiento como sujeto de derechos desde la Doctrina de Protección Integral.

Empieza con la entrada del mediador —policía de la DINAPEN— y hace dos presentaciones diferentes:

- ✓ La **primera** como miembro policial especializado en niñez y adolescencia ostentando los títulos, viajes, etc., en representación de la institución con actitud autoritaria solicita a los presentes que pregunten sobre el tema de la capacitación; y ahora anota su nombre con el título profesional en el pizarrón.
- ✓ La **segunda** presentación del mediador —policía— la realiza con otra actitud; más amable, sencillo, entra saludando y dando confianza y sobre todo reconociendo la importancia del tema de la capacitación y agradeciendo la presencia de los asistentes; anota su nombre en el pizarrón.

### **REFLEXIÓN «A»**

#### **Preguntamos:**

*¿Qué diferencia hay entre las dos presentaciones?*

*¿Cuáles son las características en cada una de las presentaciones?*

Se anota en el pizarrón los criterios y respuestas de todos con sus mismas palabras.

Cuando están anotados todas las características, hacemos notar sus diferencias y preguntamos: ¿Cómo se denominaría a la segunda presentación del mediador?; luego: ¿Cómo denominarían a la primera presentación del mediador?

Dando pistas según el grado de dificultad de la audiencia, se determina que la segunda presentación y sus características corresponden a una PERSONA, y PERSONAJE a la primera presentación del mediador.

### **REFLEXIÓN «B»**

#### **Preguntamos**

*¿Qué es una persona?*

*¿Qué es un personaje?*

Comparamos los resultados con el ejemplo de una obra de teatro, quiénes actúan. Son actores que tienen o representan a personajes, estos tienen un libreto, un papel, un rol de acción-actoría.

Con ese ejemplo, deducimos que todos los adultos somos personajes, representamos a instituciones, a la familia a un grupo social, etc. Que tenemos un libreto que viene a ser nuestras atribuciones, nuestros derechos y limitaciones, que nos facilita actual a nuestras actividades; por ejemplo: el mediador o capacitador actúa en base a la Ley de Educación Intercultural, un técnico de una ONG tiene un contrato de trabajo y objetivos institucionales que tiene que cumplir con sus actividades, ese vendría a ser el libreto.

Con esta reflexión preguntamos: ¿Los niños, niñas y adolescentes a qué grupo pertenecen? ¿Son personas o son personajes?

La respuesta unánime será que los niños, niñas y adolescentes son PERSONAS.

Preguntamos para reafirmar el concepto de actoría: ¿Los niños, niñas y adolescentes son actores, tienen un rol?

Asimismo la respuesta es SÍ: deben ser niños, actuar como niños, niñas y adolescentes según su desarrollo progresivo de ejercicios, gozo y disfrute de sus derechos, como también de sus responsabilidades

## **ACTIVIDADES DE DESARROLLO**

### **A. Explicación del procedimiento policial cuando se trate de una infracción flagrante y qué se debe hacer**

- ✓ El policía<sup>24</sup> debe proteger a la víctima y, de ser necesario, trasladarla a un centro de salud o a una institución de protección.
- ✓ Debe comunicarse con los padres o parientes cercanos (siempre que no sean los agresores) para precautelar la integridad física y emocional del niño.
- ✓ El policía que haya privado de libertad o recibido a una persona sorprendida en delito flagrante, comparecerá de inmediato con el detenido ante la

---

<sup>24</sup> En adelante utilizaremos el término POLICÍA, para referirse al *policía nacional* y al *policía especializado en niñez y adolescencia* -DINAPEN-

jueza o juez de garantías y/o ante el fiscal de adolescentes si el autor es adolescente de (12 a 18 años).

- ✓ El policía debe recoger las evidencias, instrumentos, pruebas con los que se cometieron las infracciones y receptor los datos de la víctima, del (los) agresor(es) y de la(s) persona (s) que conocieron del hecho.
- ✓ El policía elaborará el parte policial correspondiente y comunicará a la fiscalía sobre el hecho de la detección.
- ✓ El policía debe orientar a la víctima y/o sus representantes para que formalicen la denuncia.

*\* Trabajo en grupo y explicación del procedimiento*

#### **B. Explicación del procedimiento policial cuando se trate de una infracción —delito y contravención— no flagrante**

- ✓ Cuando al policía le dieran a conocer o conociere de una infracción anteriormente cometida contra un niño, deberá orientar a la persona denunciante para que formule su denuncia en los siguientes lugares: Fiscalía, Jefatura Provincial de DINAPEN, Fiscalía de Adolescentes Infractores, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Comisaría de la Mujer y la Familia, Defensoría del Pueblo, entre otros.
- ✓ El policía, luego de recibir la delegación de la autoridad competente, debe dar cumplimiento estricto a lo solicitado.
- ✓ El policía, debe realizar el informe correspondiente y remitirlo inmediatamente a la fiscalía.

*\* Trabajo en grupo y explicación del procedimiento*

#### **C. Explicación del procedimiento policial en caso de violación como delito flagrante**

- ✓ El policía debe proteger a la víctima y detener al presunto infractor.
- ✓ El policía debe proteger el lugar del (los) hecho (s); de ser necesario solicitar la colaboración del personal de criminalística para que recoja las evidencias, instrumentos, pruebas con los que se cometieron las infracciones; y receptor los datos de la víctima, de (los) agresor(es) y de la(s) que cono-

cieron del hecho.

- ✓ Localizar a los padres o parientes más cercanos del niño (siempre que no sean los agresores), para precautelar la integridad física y emocional del niño y comunicar a la Junta Cantonal de Protección de Derechos para que se dicte la medida de protección correspondiente.
- ✓ Trasladar a la víctima al centro de salud, si fuese necesario.
- ✓ El policía elaborará el parte policial sobre el hecho de la detección y trasladará a la víctima y al presunto infractor por separado a la fiscalía.
- ✓ El policía que haya privado de libertad o recibido a una persona sorprendida en delito flagrante, abalizará su procedimiento con la fiscalía, la misma que se encargará de legalizar la o las detenciones.
- ✓ El policía debe orientar a la víctima y/o a sus representantes para que formalicen la denuncia.

**Observación:** El policía no debe interrogar a la víctima bajo ninguna circunstancia sobre lo ocurrido; así mismo debe evitar el careo entre la víctima y el (los) presunto infractor (es) y evitará que médicos y otras personas interroguen innecesariamente a la víctima.

*\* Trabajo en grupo y explicación del procedimiento*

#### **D. Explicación del procedimiento policial en el caso de explotación sexual, turismo sexual**

- ✓ Cuando al policía le dieran a conocer o conociere de un hecho de explotación sexual de un niño, debe comunicar inmediatamente, por cualquier medio, a la unidad de trata de la DINAPEN sobre el ilícito.
- ✓ El policía coordinará con la Policía Judicial, Intendencia, Fiscalía, Junta Cantonal de Protección de Derechos, para hacer la intervención en forma conjunta, en bares, karaokes, centro de alquiler de videos y fotos pornográficas, prostíbulos, casas de cita o en las calles. Esto evitará que se dupliquen las acciones y se entorpezcan las labores y, sobre todo, se asegurará la protección a la(s) víctima(s).

- ✓ El policía debe proteger a la(s) víctima(s), la(s) trasladará a un centro de salud, a una entidad de atención, sin necesidad de orden administrativa o judicial; localizará a sus padres o parientes más cercanos (siempre que no sean los explotadores), para precautelar la integridad física y emocional de los niños, niñas o adolescentes. Debe notificar a la Junta Cantonal para la medida de protección correspondiente.
- ✓ El policía debe detener a los explotadores responsables del ilícito, y ponerles a disposición de la autoridad competente.
- ✓ El intendente, o autoridades competentes, clausurarán el local.
- ✓ La Junta Cantonal de Protección de Derechos o el Juez de la Niñez dictará medidas administrativas para la protección para la(s) víctima(s).

*\* Trabajo en grupo y explicación del procedimiento*

### **ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN**

- ✓ Elaborar de un cuadro sinóptico sobre los pasos del procedimiento en el caso de explotación sexual.
- ✓ El capacitador de la DINAPEN reflexiona con los NNA, a través de las siguientes preguntas:
  - a) ¿Qué aprendimos hoy?
  - b) ¿Cómo lo hicimos?
  - c) ¿Para qué nos sirve conocer el procedimiento que utilizado por los policías de la DINAPEN cuando se violentan los derechos de los NNA?
  - d) ¿Cómo podemos prever acciones que violenten los derechos de los NNA?

## MÓDULO 2

### RAPTOS Y PÉRDIDAS

#### CONTENIDO

1. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN EL CASO DE NIÑOS DESAPARECIDOS O PERDIDOS
2. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN EL CASO DE RAPTO
3. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN EL CASO DE RETENCIÓN ILEGAL DE UN NIÑO POR PARTE DE UNO DE SUS PROGENITORES
4. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN EL CASO DE INDUCCIÓN, CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LA QUE SON VÍCTIMAS LOS NIÑOS

#### AGENDA SUGERIDA

HORA	ACTIVIDAD
08h00 - 08h15	Presentación de los objetivos y de la agenda
08h15 - 08h30	Presentación de los participantes
08h30 - 09h00	<b>1. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN EL CASO DE NIÑOS DESAPARECIDOS O PERDIDOS. (DINÁMICA: ENTREVISTA RISIBLE) / VIDEO</b>
09h00 - 09h15	Trabajo en grupo y explicación del procedimiento
09h15 - 09h45	<b>2. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN EL CASO DE RAPTO.</b>
09h45 - 10h00	Trabajo en grupo y explicación del procedimiento
10h00 - 10h15	Refrigerio
10h15 - 10h45	<b>3. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN EL CASO DE RETENCIÓN ILEGAL POR PARTE DE UNO DE SUS PROGENITORES.</b>
10h45 - 11h00	Trabajo en grupo y explicación del procedimiento
11h00 - 11h30	<b>4. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN EL CASO DE INDUCCIÓN, CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LA QUE SON VÍCTIMAS LOS NIÑOS.</b>
11h30 - 11h45	Trabajo en grupo y explicación del procedimiento
11h45 - 12h00	Actividades de evaluación

#### ACTIVIDADES PREVIAS

**Procedimiento policial en el caso de niños desaparecidos o perdidos**

**Dinámica «Entrevista risible»**

## **Explicación de la dinámica «Entrevista risible»**

### **Indicaciones:**

Es un juego interesante. Según el número de participantes y de preguntas, el juego podrá ser más o menos demorado. Se dividen los jugadores en dos equipos. Cada uno de los jugadores debe escribir su nombre, con claridad, en la parte superior de su papel. Quien dirige el juego anota con anterioridad, las preguntas a su gusto, en un papel, numerándolas. A los participantes sólo les indica lo que deben responder, pidiéndoles que escriban, y que siempre coloquen antes, el número correspondiente a la pregunta hecha. Aquí un ejemplo:

### **Escriban:**

1. Sí o no
2. Nombre una cualidad
3. Diga un defecto
4. Sí o no
5. Escriba un número entre 1979 y 3000
6. Anote el nombre de un país
7. Escoja un número entre 1 y 110
8. Un color
9. Otro color
10. Una medida entre 1 centímetro y 3 metros
11. Luego se cambian los papeles de un equipo al otro.

El que está dirigiendo el juego, lee las siguientes preguntas y cada jugador dice el nombre de la persona que escribió en su papel y lee las respuestas en voz alta.

En el ejemplo anterior, las preguntas del dirigente del juego eran estas:

12. «¿Eres irresistible?»
13. «¿Cuál es tu cualidad predominante?»
14. «¿Cuál es tu defecto escondido?»

15. «¿Tienes inclinación para el matrimonio?»
16. «¿En qué año piensas casarte?»
17. «¿De qué país quieres tu novia (o)?»
18. «¿Cuál será la edad de tu novia (o)?»
19. «¿De qué color te gustaría los ojos de tu novio (a)?»
20. «¿Y cuál es el color de la piel de tu novia (o)?»
21. «¿Qué tan alta debe ser tu novia (o)?»

## **ACTIVIDADES DE DESARROLLO**

### **A. Procedimiento policial en el caso de niños desaparecidos o perdidos**

- ✓ El policía que recibiere información por cualquier medio, de la pérdida de un niño, guiará al denunciante hasta las oficinas de DINAPEN, fiscalía, Juzgado de la Niñez y Adolescencia, con una fotografía y características físicas del niño perdido o desaparecido.
- ✓ El policía ayudará en la búsqueda y localización del niño perdido o desaparecido.
- ✓ Coordinará acciones específicas con instituciones públicas y privadas, medios de comunicación, para buscar, ubicar y propiciar el retorno de los niños perdidos o desaparecidos a sus hogares.
- ✓ Realizará las investigaciones pertinentes a fin de obtener información a través de las diferentes fuentes civiles y policiales.
- ✓ Visitará la Cruz Roja, hospitales, morgue, hogares de protección, entre otros.
- ✓ Una vez ubicado y localizado el niño, el policía procederá a entregarlo a sus padres o familiares, previa la verificación de la partida de nacimiento con los nombres de los padres y notificará a la autoridad correspondiente, a la Junta Cantonal de Protección de Derechos para que dicten medidas de protección, seguimiento y control, en caso de que se trate de hogares expulsivos, negligentes u otros.

*\* Trabajo en grupo y explicación del procedimiento*

## **B. Procedimiento policial en el caso de rapto**

- ✓ El policía que recibiere la información del plagio y/o rapto de un niño, debe comunicar, por cualquier medio, de forma inmediata a la DINAPEN.
- ✓ El policía guiará a los familiares del plagiado para que formalicen la denuncia en la fiscalía.
- ✓ El Policía coordinará con la UNASE (Unidad Anti Secuestro), Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y fiscalía, para realizar actividades de intervención, en forma conjunta, en los lugares donde se encuentre la víctima y los plagiadores, esto evitara que se dupliquen las funciones y un entorpezcan las labores.
- ✓ El policía debe proteger a la(s) víctima(s), trasladarlas a un centro de salud, o a un hogar de protección; localizará a sus padres o parientes más cercanos (siempre que no sean los plagiadores), para precautelar la integridad física y emocional del niño, y notificará a la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- ✓ La UNASE, debe detener a los autores, cómplices y encubridores de este delito y ponerlos a órdenes de la autoridad competente.
- ✓ La fiscalía abalizará el procedimiento y legalizará las detenciones.

*\* Trabajo en grupo y explicación del procedimiento*

## **C. Procedimiento policial en el caso de retención ilegal de un niño por parte de uno de sus progenitores**

- ✓ El policía que recibiere información sobre la retención ilegal de un niño por parte de uno de sus progenitores o familiares, debe guiar al denunciante al Juzgado de la Niñez y la Adolescencia a fin de que, mediante la denuncia y un escrito de un abogado, solicite el allanamiento del domicilio donde se encuentre el niño, como también la detención de las personas que se oponga a la entrega y cumplimiento de esta diligencia.
- ✓ El policía, con la delegación del juez, procederá a dar cumplimiento a la

orden de recuperación del niño, y lo entregará al progenitor que tiene la tenencia o custodia legal, según sea el caso.

- ✓ Si hubiera detenidos, el policía los trasladará ante la autoridad competente (juez y/o fiscal) para legalizar la detención.

*\* Trabajo en grupo y explicación del procedimiento*

#### **D. Procedimiento policial en el caso de inducción, consumo y comercialización de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en la que son víctimas los niños**

- ✓ El policía que recibiere la información sobre casos de inducción, consumo y comercialización de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en la que son víctimas niños, debe comunicar de forma inmediata a la DINAPEN.
- ✓ El policía coordinará la Unidad de Policía de Antinarcótics, Juzgado de la Niñez y la Adolescencia, Junta Cantonal de Protección de Derechos y Fiscalía, para realizar las actividades de intervención, en forma conjunta, en los lugares donde se consume, induce y comercializa sustancias estupefacientes y psicotrópicas; esto evitaría que se dupliquen las funciones y se entorpezcan las labores.
- ✓ El policía debe proteger a los niños, que se encuentra bajo los efectos de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, lo(s) trasladará a un centro de salud para su desintoxicación, a una entidad de atención, localizar a sus padres o parientes más cercanos (siempre que no sean los expendedores), para precautelar la integridad física y emocional del niño.
- ✓ La Policía de Antinarcótics detendrá a los expendedores de drogas, cómplices y encubridores de este ilícito y los pondrá a órdenes de las autoridades competentes.
- ✓ El fiscal, abalizará el procedimiento y legalizará las detenciones.
- ✓ La Junta Cantonal de Protección de Derechos o el juez de la Niñez y Adolescencia dictará medidas de protección para la(s) víctima(s).

*\* Trabajo en grupo y explicación del procedimiento*

## **ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN**

- ✓ Completar la ficha, sobre el procedimiento en el caso de retención ilegal de un niño, niña o adolescente por parte de su progenitor.
- ✓ El capacitador de la DINAPEN reflexiona con los NNA, a través de las siguientes preguntas:
  - a) ¿Qué aprendimos hoy?
  - b) ¿Cómo lo hicimos?
  - c) ¿Para qué nos sirve conocer el procedimiento que utilizado por los policías de la DINAPEN cuando se violentan los derechos de los NNA?
  - d) ¿Cómo podemos prever acciones que violenten los derechos de los NNA?

## MÓDULO 3

### JUEGO Y NO TRABAJO

#### CONTENIDO

1. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN EL CASO DE TRABAJO INFANTIL PROHIBIDO
2. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN EL CASO DE NIÑOS EN SITUACIÓN DE ABANDONO
3. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN EL CASO DE EXPLOTACIÓN LABORAL A NIÑOS
4. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN EL CASO DE ESTAR INVOLUCRADO UN NIÑO

#### AGENDA SUGERIDA

HORA	ACTIVIDAD
08h00 - 08h15	Presentación de los objetivos y de la agenda
08h15 - 08h30	Presentación de los participantes
08h30 - 09h00	<b>1. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN CASO DE TRABAJO INFANTIL PROHIBIDO. (DINÁMICA: LOS GLOTONES) / VIDEO</b>
09h00 - 09h15	Trabajo en grupo y explicación del procedimiento
09h15 - 09h45	<b>2. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN EL CASO DE NIÑOS EN SITUACIÓN DE ABANDONO</b>
09h45 - 10h00	Trabajo en grupo y explicación del procedimiento
10h00 - 10h15	Refrigerio
10h15 - 10h45	<b>3. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN CASO DE EXPLOTACIÓN LABORAL A NIÑOS</b>
10h45 - 11h00	Trabajo en grupo y explicación del procedimiento
11h00 - 11h30	<b>4. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN CASO DE ESTAR INVOLUCRADO UN NIÑO</b>
11h30 - 11h45	Trabajo en grupo y explicación del procedimiento
11h45 - 12h00	Actividades de evaluación

#### ACTIVIDADES PREVIAS

##### Cuando se trate de trabajo infantil prohibido

##### Explicación de la dinámica «Los glotones»

**Material:** Algunos dulces o bombones.

**Formación:** los jugadores forman un círculo. Los dulces en el centro. Cada jugador recibe, en secreto, el nombre de un bicho, de modo que varias personas reciban el nombre del mismo animal.

**Actividades de Desarrollo:** el dirigente llama un animal. La persona que recibió este nombre sale corriendo y coge un dulce. Y así sucesivamente. Cuando queden pocos dulces el dirigente llama un animal cuyo nombre le fue señalado a la mayoría. Todos los que tienen ese nombre se lanzarán sobre los dulces. Será entretenido.

#### **A. Procedimiento policial en el caso de explotación laboral a niños**

- ✓ El policía que recibiere información sobre casos de explotación laboral de niños, debe comunicar, por cualquier medio, de forma inmediata a cualquiera de estas autoridades: DINAPEN, Inspectoría del Trabajo del Ministerio de Relaciones Laborales, Fiscalía o a la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- ✓ El policía, Inspectoría de Trabajo del Ministerio de Relaciones Laborales; la o el fiscal coordinarán con el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, para realizar las actividades de investigación e intervención en forma conjunta, en los lugares donde se explota laboralmente a niño, esto evitaría que se dupliquen las funciones.
  - a) El policía y/o el inspector de trabajo debe verificar lo siguiente:
    - b) Edad del niño
    - c) Actividad que realiza
    - d) Horario de trabajo
    - e) Contrato de trabajo
    - f) Beneficios sociales
    - g) Remuneración que percibe
    - h) Asistencia a un centro de educación
    - i) Registro del Contrato de Trabajo conforme el Código de la Niñez y Adolescencia
- ✓ Los jueces o las autoridades administrativas actuarán de conformidad con lo que determina el Art. 94 del Código de la Niñez y Adolescencia y ordenará medidas de protección, tales como:

- Separar al niño de la actividad laboral
- Insertar al niño en su familia, o en un programa de protección
- Separar temporalmente del medio familiar del niño o agresor, según sea el caso

**Observación:** La Junta Cantonal de Protección de Derechos es la encargada de imponer las medidas de protección, la DINAPEN es la encargada de hacer cumplir dichas medidas. Otros organismos e instituciones puede adoptar ciertas medidas de protección emergentes conforme lo previsto en el Art. 79 del Código de la Niñez y Adolescencia.

*\* Trabajo en grupo y explicación del procedimiento*

## **B. Procedimiento policial en el caso de trabajo infantil prohibido**

- ✓ El policía que recibiere la información sobre casos niños que se encuentran realizando trabajos prohibidos, debe comunicar, de forma inmediata a la DINAPEN, Inspectoría de Trabajo del Ministerio de Relaciones Laborales, Junta Cantonal de Protección de Derechos o a la Fiscalía.
- ✓ El policía, la Fiscalía, la Inspectoría de Trabajo del Ministerio de Relaciones Laborales, la Junta Cantonal de Protección de Derechos y el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia, coordinarán la realización de las investigaciones e intervenciones, en forma conjunta, en los lugares donde se desarrollan estos trabajos prohibidos, esto evita que se de una duplicidad de funciones.
- ✓ Las autoridades judiciales y administrativas actuarán en concordancia con el Art. 94 del Código de la Niñez y Adolescencia, en caso de que un niño se encuentre realizando trabajos peligrosos y aplicarán las siguientes medidas de protección:
  - a) Separar al niño de la actividad laboral
  - b) Insertar al niño con su familia, o en un programa de protección
  - c) Separación temporal del medio familiar del niño o agresor. según sea el caso

- ✓ El inspector de trabajo sancionará a los propietarios del lugar en el que el niño se encuentra realizando el trabajo.
- ✓ La Junta Cantonal de Protección de Derechos, el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia ratificarán las medidas emergentes establecidas en el último inciso del Art. 79 del Código de la Niñez y Adolescencia.

**Observación:** La Junta Cantonal de Protección de Derechos es la encargada de imponer las medidas de protección, la DINAPEN es la encargada de hacer cumplir dichas medidas. Otros organismos e instituciones puede adoptar ciertas medidas de protección emergentes conforme lo previsto en el Art. 79 del Código de la Niñez y Adolescencia.

*\* Trabajo en grupo y explicación del procedimiento*

### **C. Procedimiento policial en el caso de niños en situación de abandono**

- ✓ El policía que recibiere la información o encontrare a un niño en situación de abandono, tiene la obligación de protegerlo inmediatamente, llevándolo a un centro de salud, centro de protección o a una oficina de DINAPEN.
- ✓ Para ingresar un niño que se encuentre en situación de abandono, a una entidad de atención o centro de protección, se debe presentar el respectivo parte policial.
- ✓ El policía, elaborará el parte policial y lo pondrá en conocimiento de sus superiores y de la Jefatura de la DINAPEN, como también a la Fiscalía, a la Junta Cantonal de Protección de los Derechos y al Juzgado de la Niñez y Adolescencia.
- ✓ El policía remitirá con oficio, el parte de ingreso del niño en situación de abandono, al Juzgado de la Niñez y la Adolescencia, a la Fiscalía, y a la Junta Cantonal de Protección de Derechos, con el fin de legalizar la permanencia en la entidad de atención o centro de protección e iniciar el proceso de investigación correspondiente.

**Observación:** en el caso de niños, niñas y adolescentes discapacitados, se pondrá en conocimiento del Consejo Cantonal y Junta de Protección de

Derechos para que dispongan el ingreso a una determinada institución de protección, debido a que no existen instituciones de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

*\* Trabajo en grupo y explicación del procedimiento*

**D. Procedimiento policial general: Qué debe hacer el policial nacional para atender casos que involucra a niños.**

- ✓ El policía debe conocer y aplicar leyes, reglamentos y procedimientos que garanticen los derechos de los niños.
- ✓ El policía debe relacionarse y asistir a los niños, padres de familia, personas responsables de su cuidado y protección y, con la comunidad, con el objeto de prevenir cualquier forma de violación de derechos.
- ✓ El policía debe socializar los derechos y responsabilidades de los niños y, aplicar los procedimientos policiales para proteger su integridad física y psicológica.
- ✓ El policía debe fomentar una cultura de buen trato en las relaciones cotidianas entre adultos, niños.
- ✓ El policía debe ejecutar medidas de prevención, para evitar los casos de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico, trata, pornografía y pérdida de niños, trabajo infantil peligroso etc.
- ✓ El policía debe realizar patrullajes preventivos permanentes en calles, escuelas, colegios, parques, barrios, centros de diversión, centros comerciales, centros deportivos; controlar la venta de licores, tabaco, fármacos e inhalantes en tiendas, licorerías, ferreterías, farmacias, etc.
- ✓ El policía debe garantizar que conductores de vehículos automotores como buses, taxis, motocicletas y camiones, den atención prioritaria y seguridad a los niños.

*\* Trabajo en grupo y explicación del procedimiento*

## ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

- ✓ Realizar un sociodrama sobre el procedimiento utilizado por el policía de la DINAPEN en el caso de trabajo infantil
- ✓ El capacitador de la DINAPEN reflexiona con los NNA, a través de las siguientes preguntas:
  - a) ¿Qué aprendimos hoy?
  - b) ¿Cómo lo hicimos?
  - c) ¿Para qué nos sirve conocer el procedimiento que utilizado por los policías de la DINAPEN cuando se violentan los derechos de los NNA?
  - d) ¿Cómo podemos prever acciones que violenten los derechos de los NNA?

## FACTIBILIDAD DE LA PROPUESTA

En teoría esta propuesta debería ser factible de haber la voluntad administrativa (política) de llevarla a cabo por parte de las autoridades de la DINAPEN, pues al ser una propuesta de necesidad urgente, los recursos necesarios son mínimos. Sin embargo, hay algunas cosas que considerar.

## FACTIBILIDAD FINANCIERA

En términos financieros una propuesta de una guía didáctica para los policías que realizan capacitaciones en escuelas y colegios, no puede financiarse más allá de lo mínimo; financiamiento que correría por cuenta de la DINAPEN misma o de apoyo de instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de protección Integral en Niñez y Adolescencia.

He aquí una descripción muy aproximada.

CUADRO 15. FACTIBILIDAD FINANCIERA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (Dólares de los EUA)
Capacitación a los policías de la DINAPEN	2000, <sup>00</sup>
Copias de documentos	100, <sup>00</sup>
Imprevistos (10%)	210, <sup>00</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>2310,0<sup>00</sup></b>

FUENTE. INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN. EL AUTOR

## FACTIBILIDAD LEGAL

La base legal en la cual puede sustentarse esta propuesta está descrita en el código de la Niñez y Adolescencia, así como también en el presupuesto de la DINAPEN.

## FACTIBILIDAD TÉCNICA

La factibilidad técnica para esta propuesta no presentaría —en términos generales— ningún problema; pues la DINAPEN cuenta con estos recursos. A saber:

CUADRO 16. FACTIBILIDAD TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Auditorio de la DINAPEN	1
Centro de fotocopiado	1
Ordenadores	2
Programas informáticos (suite <i>Office</i> )	1
Proyector	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

FUENTE. INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN. EL AUTOR

## FACTIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos para que esta propuesta sea factible es una combinación de autoridades, oficiales, clase y policías de la DINAPEN. A saber:

CUADRO 17. FACTIBILIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Proponente del modelo	1
Autoridades	2
Oficiales, clases y policías	110
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>

FUENTE. INVESTIGACIÓN  
ELABORACIÓN. EL AUTOR

Queda así, con la descripción de la factibilidad, demostrado que es posible llevar a cabo esta propuesta.

## CAPÍTULO VI: MARCO ADMINISTRATIVO

Para esta investigación consideramos cuatro campos para los recursos, el humano, el material, el técnico y el económico (presupuesto). Mientras que la planificación temporal de la investigación la desarrollamos como *Cronograma de actividades*.

### RECURSOS HUMANOS

CUADRO 18. RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Investigador	1
Tutor	1
Personal policial	110
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>

FUENTE. DEL INVESTIGADOR  
ELABORACIÓN. EL AUTOR

### RECURSOS MATERIALES

CUADRO 19. RECURSOS MATERIALES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Computadora	1
Impresora	1
Programa SPSS v.17.0	1
Grabadora de audio	1
Filmadora	1
Cámara fotográfica	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

FUENTE. DEL INVESTIGADOR  
ELABORACIÓN. EL AUTOR

### RECURSOS TÉCNICOS

CUADRO 20. RECURSOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Encuesta	1
Documentación bibliográfica	17
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

FUENTE. DEL INVESTIGADOR  
ELABORACIÓN. EL AUTOR

## RECURSOS ECONÓMICOS

**CUADRO 21. RECURSOS ECONÓMICOS**

DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (Dólares de los EUA)	
		+	-
<b>INGRESOS</b>	Fondos propios	720	
	SUBTOTAL	<b>720</b>	
<b>EGRESOS</b>	Materiales de oficina		120
	Impresión y encuadernación		60
	Tutoría académica		350
	Copias		40
	Movilización		78
	Imprevistos		72
	SUBTOTAL		<b>720</b>
<b>RELACIÓN INGRESOS-EGRESOS</b>		<b>0,<sup>00</sup></b>	

FUENTE. DEL INVESTIGADOR  
ELABORACIÓN. EL AUTOR

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**CUADRO 22. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO																				
ASIGNACIÓN DE TUTOR																				
APROBACIÓN DEL PROYECTO																				
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN																				
ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA																				
DEFENSA DE TESIS																				

FUENTE. DEL INVESTIGADOR  
ELABORACIÓN. EL AUTOR

## CAPACITACIONES DE LA DINAPEN A NIVEL NACIONAL 2011

**CUADRO 23. CAPACITACIONES DE LA DINAPEN A NIVEL NACIONAL EN EL 2010**

CAPACITACIONES	TOTAL	%
Escuelas	438	36,96%
Colegios	747	63,04%
<b>TOTAL</b>	<b>1185</b>	<b>100,00%</b>

FUENTE. DEL INVESTIGADOR  
ELABORACIÓN. EL AUTOR

## CAPACITACIONES DE LA DINAPEN EN LA CIUDAD DE QUITO 2011

**CUADRO 24. CAPACITACIONES DE LA DINAPEN EN QUITO EN EL 2011**

CAPACITACIONES	TOTAL	N.º DE PERSONAL CAPACITADO EN CADA JORNADA ES DE 20 PERSONAS PROMEDIO
Escuelas	101	2020
Colegios	124	2480
<b>TOTAL</b>	<b>269</b>	<b>4500</b>

FUENTE. DEL INVESTIGADOR  
ELABORACIÓN. EL AUTOR

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALCALDÍA METROPOLITANA 2009 *Guía para la práctica docente en el manejo integral de residuos sólidos, s/e, Quito.*
- CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2003 *Registro Oficial N.º 208 del 3 de diciembre de 2003, Quito-Ecuador.*
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008 *Registro Oficial N.º 449 del 20 de octubre de 2008, Quito-Ecuador.*
- DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA ESPECIALIZADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 1999 *Mapa estratégico, Quito, Editorial de la Policía Nacional.*
- HEINEMANN, Klaus 2003 *Introducción a la metodología de la investigación empírica, Editorial Paidotribo, Barcelona.*
- ICART, M.<sup>a</sup> Teresa *et al.* 2006 *Elaboración y presentación de un proyecto de investigación y una tesina. Publicaciones de la Universitat de Barcelona, Barcelona.*
- MINIST. DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL 2010 *Programas sociales, Quito-Ecuador, Imprenta Mariscal.*
- OBSERVATORIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2010 *Primeros pasos, Editorial Graphus, Imprenta Mariscal, Quito.*
- POLICÍA NACIONAL 2010 *Plan Estratégico de Modernización y Transformación Integral de la Policía Nacional del Ecuador para el siglo XXI, Quito.*

- RADDA, Barnen  
1992 *Guía didáctica para la educación de los derechos de los niños dirigida a maestros del ciclo escolar*, Defensa de los Niños Internacional, Santo Domingo de los Colorados.
- SABINO, Carlos  
1992 *El proceso de investigación*. Ed. Lumen, Buenos Aires.
- CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, 2008 Módulos de capacitación, Departamento de Comunicación del CNNA
- FISCALÍA, Policía Judicial  
2011 *Manual de Procedimientos investigativos*
- POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR, 2004 Dirección Nacional de Educación de la PN, 2010, Directiva para la evaluación de los procesos de capacitación continua y permanente de la Policía Nacional
- SANTOS MÜTSCHLE M. y GONSALES FILHO J.  
2005 *Talleres pedagógicos*. Ediciones Narcea, Madrid.
- TAMAYO, Mario  
2004 *El proceso de la investigación científica*. Editorial Limusa, México D.F.

TRABAJO DE TESIS TERMINADO EL 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2012  
EN LA CIUDAD DE QUITO.

**COPYLEFT (C).** Queda autorizada la circulación libre de este documento o reproducción total o parcial del mismo siempre y cuando se cite la fuente y no se use con fines comerciales.